

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario

Tercera Época • Tomo III • 2º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Abril de 2021.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo

Dip. Antonio Soto Sánchez

Dip. Omar Antonio Carreón Abud

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Dip. Miriam Tinoco Soto Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Dip. Yarabí Ávila González

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El Diario de Debates es una publicación elaborada por el Departamento de Asuntos EDITORIALES: Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez.

www.congresomich.gob.mx

Honorable Congreso DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Septuagésima Cuarta Legislatura

Versión Estenográfica Sesión Número 141

[Ordinaria Virtual]

Mesa Directiva:

Dip. Yarabí Ávila González [PRI] Presidente

Dip. Osiel Equihua Equihua [Morena] Vicepresidente

Dip. Ángel Custodio Virrueta García [PRD] Primera Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez [PAN] Segunda Secretaría

Dip. Wilma Zavala Ramírez [REPR. PARL.] Tercera Secretaría

Lugar: Morelia, Michoacán.

FECHA: 6 de abril de 2021.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:15 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria virtual del día martes 6 de abril de 2021. [*Timbre*]

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 4° fracción XIV, 25, 28 fracción III, 33 fracción XIV y 218 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Legislativo Número 586, mediante el cual se declaró habilitado como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán la sala creada por la Secretaría de Servicios Parlamentarios en el Sistema de Videoconferencias denominado "Zoom" -lo anterior, en atención a las medidas de prevención en el contexto de la nueva normalidad derivada de la contingencia generada por la presencia del virus SARS-COV-2 (COVID-19)- instruye a la Segunda Secretaría registrar el pase de lista correspondiente e informar a esa Presidencia su resultado.

Por favor, diputado Arturo.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Cruz Melchor Abraham Alí, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Flores Vargas José Alfredo, Gaona García Baltazar, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, el de la voz [Hernández Vázquez Arturo], López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Morales José Humberto, María Teresa Mora Covarrubias, Núñez Aguilar Ernesto, Preciado Marmolejo J. Jesús, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Salvador Brígido Zenaida, Rodríguez Ozeguera Martín David, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Torres García Gigliola Yaniritziratzin, Toledo Rangel Azael, Valencia Sandra Luz, Virrueta García Ángel Custodio, Villanueva Morales José Omar Alejandro, Zavala Ramírez Wilma.

¿Alguna diputada o diputado que falte de mencionar su asistencia?...

Le informo, Presidenta: Veintisiete diputados presentes.

Presidente:

Muchísimas gracias, Secretario.

Entonces, habiendo el quórum legal, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día. Por favor, diputado Custodio.

Primera Secretaría:

Con tu permiso, diputada Presidenta:

Sesión ordinaria virtual del día martes 6 de abril de 2021.

Orden del Día:

- I. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 138, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2021.
- II. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 139, correspondiente a la sesión ordinaria virtual celebrada el día 24 de marzo de 2021.
- III. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 140, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2021.
- IV. Lectura del Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al mes de marzo de 2021.
- V. Lectura de la comunicación relativa al oficio TEEM-SGA-A-591/2021 mediante el cual la Lic. María Lilybetth Verduzco Velázquez, Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, notifica acuerdo de escisión emitido por dicho tribunal, de fecha 24 de marzo de 2021, correspondiente al expediente TEEM-JDC-041/2021.
- VI. Lectura de la comunicación enviada por el Secretario del Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, mediante el cual informa a esta Soberanía la autorización de la licencia para separarse del cargo de Presidente Municipal de dicho municipio, por tiempo indefinido, al C. José Luis Cruz Lucatero.

VII. Dar cuenta de la recepción de solicitudes de licencia para separarse del cargo por tiempo indefinido de las diputadas Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez y María Teresa Mora Covarrubias, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 76 y se adiciona un artículo 76 bis, ambos del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Sandra Luz Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se emite la Ley para Prevenir y Erradicar la Delincuencia Infantil y en Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Sergio Báez Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Óscar Escobar Ledesma, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 111 bis al Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Wilma Zavala Ramírez, integrante de la Representación Parlamentaria.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 3° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Se adiciona un artículo 173 ter a la Ley de Salud; y se reforma el artículo 10, en su fracción II, de la Ley para el Desarrollo y Protección a las Madres Jefas de Familia; ambas, del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Zenaida Salvador Brígido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 47-A y 47-B de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 111 bis y se reforma el artículo 189 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable; y se adiciona un párrafo segundo al artículo 103 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; ambas, del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Francisco Cedillo de Jesús, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LI y se adicionan las fracciones LII, LIII, LIV y LV del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Zenaida Salvador Brígido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el día 9 de noviembre como Día para la Celebración del Fuerte de Cóporo de Jungapeo, Michoacán, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 5° fracción XVIII; así como el artículo 104 primer párrafo, fracción I, del numeral 1; artículo 166 fracción III, en su inciso d); y se adiciona un artículo 166 bis, a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Teresa López Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Salvador Arvizu Cisneros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 39 quáter de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado David Alejandro Cortés Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma la fracción I del artículo 62 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XXIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 12 y el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado José Alfredo Flores Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXIV. Lectura de la Propuesta de Acuerdo que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 478; se adicionan los artículos 490-A y 500-A, así como un segundo párrafo al artículo 502; y se reforma el primer párrafo, adicionándose un tercer párrafo al numeral 136 del artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo, presentada por el diputado Ángel Custodio Virrueta García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXV. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene reestructura de comisiones de dictamen y comités de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, presentada por la Junta de Coordinación Política.

XXVI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que garantice la equidad en el Proceso Electoral 2021, presentada por el diputado Antonio Soto Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXVII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que se considere como actividad prioritaria el regreso a clases, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XXVIII. Lectura del Posicionamiento relativo al Proceso Electoral, para que sea visto como un ejercicio democrático propositivo, presentado por el diputado José Humberto Martínez Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Cumplida tu instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchísimas gracias, diputado.

Dip. Salvador Arvizu Cisneros:

Presidenta?... ¿Presidenta?...

Presidenta:

Dígame, diputado Arvizu.

Dip. Salvador Arvizu Cisneros:

Pido de favor, a usted y a la Mesa Directiva, que bajen el punto número decimonoveno, por favor; y que se me tome en cuenta para la siguiente sesión, por favor.

Presidenta:

Con todo gusto, diputado Arvizu.

Está a consideración del Pleno el orden del día, con la solicitud presentada por el diputado Arvizu de manera virtual, por lo que, con fundamento en la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

		1	1
VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Aguirre Chávez Marco Polo			
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Ávila González Yarabí	a favor		
Bernabé Bahena Fermín	a favor		
Cabrera Hermosillo Ma. del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Cruz Melchor Abraham Ali	a favor		
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Estrada Cárdenas Javier			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Flores Vargas José Alfredo	a favor		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	a favor		
Hernández Íñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa	a favor		

Madriz Estrada Antonio de Jesús	a favor		
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Morales José Humberto	a favor		
Mora Covarrubias María Teresa			
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Paredes Andrade Francisco Javier	a favor		
Portillo Ayala Cristina			
Preciado Marmolejo J. Jesús	a favor		
Rodríguez Ozeguera Martín David	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Salvador Brígido Zenaida			
Tinoco Soto Míriam			
Torres García Gigliola Yaniritziratzin	a favor		
Toledo Rangel Alfredo Azael	a favor		
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Villanueva Morales José Omar Alejandro	a favor		
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
TOTAL	26	0	0

Presidenta:

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 138, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2021, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación nominal si es de dispensarse el trámite de su lectura, así como el contenido del acta. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Aguirre Chávez Marco Polo			
Anaya Ávila Hugo			
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Ávila González Yarabí	a favor		
Bernabé Bahena Fermín	a favor		
Cabrera Hermosillo Ma. del Refugio	a favor		

Carreón Abud Omar Antonio	-	I	
	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Cruz Melchor Abraham Ali	a favor		
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Estrada Cárdenas Javier			
Flores Vargas José Alfredo	a favor		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	a favor		
Hernández Íñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Morales José Humberto	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Paredes Andrade Francisco Javier	a favor		
Portillo Ayala Cristina	a favor		
Preciado Marmolejo J. Jesús	a favor		
Rodríguez Ozeguera Martín David	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Salvador Brígido Zenaida			
Tinoco Soto Míriam			
Torres García Gigliola Yaniritziratzin	a favor		
Toledo Rangel Alfredo Azael	a favor		
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Villanueva Morales José Omar Alejandro	a favor		
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
TOTAL	25	0	0

Presidenta:

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Acta Número 138, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2021.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 139, correspondiente a la sesión ordinaria virtual celebrada el 24 de marzo del año 2021, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 266 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, somete para su aprobación en votación nominal si es de dispensarse

el trámite de su lectura, así como el contenido del acta. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Aguirre Chávez Marco Polo			
Anaya Ávila Hugo			
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Ávila González Yarabí	a favor		
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo Ma. Del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Cruz Melchor Abraham Ali	a favor		
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Estrada Cárdenas Javier			
Flores Vargas José Alfredo	a favor		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	a favor		
Hernández Íñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Morales José Humberto	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Paredes Andrade Francisco Javier	a favor		
Portillo Ayala Cristina			
Preciado Marmolejo J. Jesús	a favor		
Rodríguez Ozeguera Martín David	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Tinoco Soto Míriam			
Torres García Gigliola Yaniritziratzin	a favor		
Toledo Rangel Alfredo Azael	a favor		
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Villanueva Morales José Omar Alejandro	a favor		
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
TOTAL	26	0	0

Presidenta:

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Acta Número 139, correspondiente a la sesión ordinaria virtual celebrada el día 24 de marzo de 2021.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 140, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el 30 de marzo de año 2021, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 266 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, somete para su aprobación en votación nominal si es de dispensarse el trámite de su lectura, así como el contenido del acta. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Aguirre Chávez Marco Polo			
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Ávila González Yarabí	a favor		
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo Ma. Del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Cruz Melchor Abraham Ali	a favor		
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Estrada Cárdenas Javier			
Flores Vargas José Alfredo	a favor		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	a favor		
Hernández Íñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	a favor		
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Morales José Humberto	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		

Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina	a favor		
Preciado Marmolejo J. Jesús	a favor		
Rodríguez Ozeguera Martín David	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Tinoco Soto Míriam			
Torres García Gigliola Yaniritziratzin	a favor		
Toledo Rangel Alfredo Azael	a favor		
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Villanueva Morales José Omar Alejandro	a favor		
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
TOTAL	28	0	0

Presidenta:

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Acta Número 140, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 30 treinta de marzo del año 2021.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al mes de marzo del año 2021.

Segunda Secretaría:

Honorable Representación Popular

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de las y los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al mes de marzo del año 2021.

Fecha de sesión:

- **2 de marzo de 2021** (Sesión ordinaria): Se encontraron presentes de manera virtual a la sesión 34 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados Zavala Ramírez Wilma, Carreón Abud Omar Antonio, Valencia Sandra Luz y Gaona García Baltazar. Faltando a la sesión las y los diputados Madriz Estrada Antonio de Jesús y Saucedo Reyes Araceli.
- **5 de marzo 2021** (Sesión ordinaria virtual): Se encontraron presentes a la sesión 37 legisladores. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados: Valencia Sandra Luz, Gaona García Baltazar y López Hernández Teresa.

- **7 de marzo 2021** (Sesión extraordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 35 congresistas. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados Valencia Sandra Luz, Báez Torres Sergio, Hernández Íñiguez Adriana, Bernabé Bahena Fermín y Madriz Estrada Antonio de Jesús.
- **23 de marzo 2021** (Sesión extraordinaria): Se encontraron presentes de manera virtual a la sesión 31 legisladores. Se concedió permiso para faltar a la sesión a la y el diputado Valencia Sandra Luz y Estrada Cárdenas Javier. Faltando a la sesión la diputada Ceballos Hernández Adriana Gabriela y el diputado Núñez Aguilar Ernesto.
- **24 de marzo 2021** (Sesión ordinaria virtual): Se encontraron presentes a la sesión 33 diputados. Faltando a la sesión las y los diputados Gaona García Baltazar Portillo Ayala Cristina, Ceballos Hernández Adriana Gabriela.
- **30 de marzo 2021** (Sesión extraordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 32 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados Estrada Cárdenas Javier, Valencia Sandra Luz, Granados Beltrán Laura, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Portillo Ayala Cristina y Zavala Ramírez Wilma. Faltando a la sesión la diputada Salvador Brígido Zenaida y el diputado Paredes Andrade Francisco Javier.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente Informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Dip. Arturo Hernández Vázquez Segunda Secretaría de la Mesa Directiva

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado Arturo.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación relativa al oficio TEEM-SGA-A-591/2021 mediante el cual la Lic. María Lilybetth Verduzco Velázquez, Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, notifica acuerdo de escisión emitido por dicho tribunal, de fecha 24 de marzo de 2021, correspondiente al expediente TEEM-JDC-041/2021.

Primera Secretaría:

Con gusto, diputada Presidenta:

NOTIFICACIÓN POR OFICIO.

Oficio: TEEM-SGA-A-591/2021. Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

Expediente: TEEM-JDC-041/2021.

Actora: Betina Espinoza Cervantes.

Autoridades Responsables: Ayuntamiento y Secretario de Tarímbaro, Michoacán.

Asunto: Se notifica Acuerdo de Escisión.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, a 25 de marzo del 2021.

Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán. Av. Francisco y Madero Oriente 97. Centro Histórico. Morelia, Mich. CP: 58000. Presente.

Con fundamento en el artículo 37 fracción III de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo; y 17 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; así como en cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo de Escisión de veintitrés de marzo del dos mil veintiuno, emitido por el Pleno de este órgano jurisdiccional, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano citado al rubro, se notifica por Oficio el acuerdo de referencia, anexando copia certificada del acuerdo, así como las constancias precisadas en el proveído de mérito; lo anterior para los efectos legales procedentes. Doy Fe.

Lic. María Lilybetth Verduzco Velázquez Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Túrnese a las comisiones de Gobernación y de Igualdad Sustantiva y de Género, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Secretario del Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán.

Segunda Secretaría:

Dip. Yarabí Ávila González, Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Presente

Por este medio, me permito enviarle un cordial saludo; así mismo, informo a usted, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción III, 53 fracción VIII y 54 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que en sesión de Cabildo de fecha 30 de marzo del año en curso, le fue autorizada licencia para separarse del cargo de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, de manera indefinida, al C. José Luis Cruz Lucatero, la cual fue tramitada con efectos a partir del día 23 de marzo de la presente anualidad; por lo anteriormente expuesto solicito de la manera más atenta se sirva dar el trámite legislativo correspondientes a efecto de que sea designado el Presidente Municipal Provisional que legalmente corresponda, en aras de que no se vea afectada la gobernabilidad de nuestro municipio.

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva dar al presente, quedando a sus apreciables indicaciones.

Atentamente

Lic. José Luis Torres González Secretario del H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchísimas gracias, Secretario.

Túrnese la comunicación, así como sus anexos, a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de solicitudes de licencia para separarse del cargo por tiempo indefinido de las diputadas Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez y María Teresa Mora Covarrubias, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

Túrnese las solicitudes de licencia a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

Exposición de motivos de la Dip. Sandra Luz Valencia

Dip. Yarabí Ávila González, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Compañeras y compañeros diputados que integran la Mesa:

Sandra Luz Valencia, Diputada local por el XXIII Distrito Electoral, con cabecera en el Municipio de Apatzingán, Michoacán, e integrante de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, presenta a esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 76 y se adiciona un artículo 76 bis, ambos del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo; lo anterior, con fundamento en la siguiente

Exposición de Motivos

Primero. En fecha 05 de noviembre de 2020, aprobó la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión una reforma a la Ley Nacional de Ejecución Federal, para que las personas que han sido condenadas por delitos de feminicidio y violación no puedan ver reducidas sus penas y salgan en libertad condicional o anticipada.

El Pleno del Congreso aprobó el Dictamen que reforma los artículos 137, 141 y 144 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, para incrementar las condiciones que limiten el goce de la libertad condicionada y anticipada a personas sentenciadas por delitos graves, así como la sustitución de pena, en los delitos relativos a feminicidio y violación, establecidos en el Código Penal Federal.

Segundo. El feminicidio, según la Real Academia Española, RAE, es el asesinato de una mujer, a manos de un hombre por machismo (actitud de prepotencia de los varones, respecto de las mujeres) o misoginia (aversión a las mujeres); es la forma más extrema de violencia y discriminación contra las mujeres, sin importar la edad y, pese a que México es uno de los países de América Latina que impone penas de prisión más severas, este delito sigue al alza.

Tercero. La violencia de género se ha convertido en uno de los principales problemas que aquejan al país, durante las últimas décadas, se han incrementado los feminicidios. La Organización Impunidad Cero, de México, realizó un informe: "Impunidad en homicidio doloso y feminicidio: Reporte 2020"; según datos estadísticos, en los últimos cinco años, el número de feminicidios se incrementó en un 137%; en el año 2019, se registraron treinta y cuatro mil seiscientos ocho homicidios dolosos, de ellos, tres

mil ochocientos treinta y cuatro, las víctimas fueron mujeres, pero solo mil doce casos se clasificaron como feminicidios.

En materia de violencia sexual contra las mujeres, en sus diversas modalidades, la mayoría de este tipo quedan en la impunidad, lo confirma el resultado de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), realizada en diciembre de 2019, la que arrojó que el 99.7% de los delitos de hostigamiento, abuso sexual y violación en México, no se denuncian. Una de las causas es porque las víctimas no confían en las autoridades; consideran que el presentar su denuncia es en vano e implica graves riesgos a su integridad, y además de que no se hará justicia; las mujeres que acuden a las Fiscalías correspondientes, ante los agentes del Ministerio Público, generalmente, en vez de recibir la atención adecuada, se enfrentan a un proceso de revictimización por parte de estos servidores públicos, en su mayoría, carentes de sensibilidad, quienes solo integrarán una carpeta de averiguación que será un número estadístico más.

Cuarto. Una vez que, a nivel nacional se ha reformado la Ley Nacional de Ejecución Penal, resulta pertinente y necesario homologar al respecto nuestra legislación penal estatal, especificando todos los delitos contra la vida y la libertad corporal aun no contemplados, y así evitar que las penas establecidas sean disminuidas o sustituidas. Por la gravedad de este tipo de delitos, es necesario que las sentencias sean cumplidas en su totalidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Septuagésima Cuarta Legislatura la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Presidenta:

Muchísimas gracias, diputada Sandra Luz. Y nos da gusto tenerla por aquí y saber que está bien.

Dip. Sandra Luz Valencia:

Muchísimas gracias por su atención. Gracias.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se

emite la Ley para Prevenir y Erradicar la Delincuencia Infantil y en Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Sergio Báez Torres.

Túrnese a las comisiones de Justicia; de Derechos Humanos; y de Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso la palabra al diputado Óscar Escobar Ledesma a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Hasta por diez minutos, diputado.

Exposición de motivos del Dip. Óscar Escobar Ledesma

Gracias, diputada. Y con su Permiso, saludo a todos los diputados y la bienvenida a los diputados nuevos y, sobre todo, a los medios de comunicación:

Con la llegada de la democracia a nuestro país en el año 2000, comenzaron varios cambios significativos en materia de transparencia, de rendición de cuentas; pero hoy, 21 años después, esto no ha sido suficiente.

De los grandes avances que se obtuvieron, tenemos el derecho de los ciudadanos a preguntar, a cuestionar a sus gobernantes y a informarse de todo lo que hacen mediante el ejercicio del derecho de petición, consagrado en la Constitución.

Por lo que todavía falta fortalecer es que este derecho de petición vaya de la mano con una atención ciudadana integral que garantice que el usuario tenga al alcance de todo lo que necesita para pedir información; que se le atienda con prontitud, eficacia y, sobre todo, que se le respete siempre su dignidad de la persona.

El derecho de petición debe ser formulado por escrito, no necesariamente en computadora, sino a mano, de preferencia en español, de manera pacífica y respetuosa; y, aunque la ya ley habla del término, no siempre se sabe con exactitud cuántos días se refiere la propia legislación para dar respuesta o señalar un acuerdo.

Para nosotros, la persona es lo más importante, es el centro del gobierno mismo; por eso proponemos una atención ciudadana integral, que consiste

principalmente en colocar a la persona como el valor central de la Administración Pública Estatal, con miras en el beneficio de la persona; se debe de guiar, de planificar, de tener buenas prestaciones y una buena evaluación en la atención que se brinda.

La atención debe ser de fácil acceso, respecto de la ubicación de las autoridades de la Administración Pública Estatal; es decir, le tiene que quedar cerca a la gente y tiene que contar con disponibilidad de transporte, facilidad en la programación de citas, accesibilidad a los servicios ordinarios o especializados institucionales, cuando así se requiera; con instrucciones claras acerca de cuándo y cómo obtener referencias para el ejercicio de su denuncia o de sus demandas, así como mejorar los trámites y servicios públicos que dan origen a solicitudes, sugerencias o quejas que podrán ser ejercido por vía electrónica, correo postal, mensajería o telégrafo o los medios y en casos de que la autoridad así lo determine.

En esta misma dinámica, también se propone que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, a través de la Unidad de Atención Ciudadana Integral, deberán recibir las denuncias o demandas, así como mejorar los trámites y servicios públicos que dan origen a las solicitudes, sugerencias o quejas.

A lo que deberá responder por escrito dentro de un plazo máximo de 20 días hábiles, plazo que podrá ampliarse hasta por 20 días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, contados desde la fecha en la que se recibe la petición, siempre que la hagan conforme a la ley y cuando esta no marque un término distinto.

Quiero agradecer profundamente a la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA Morelia), quienes realizaron un ejercicio, un diálogo con un servidor, un análisis, para formular su agenda del 2020 al 2021, y que incluyen justamente también el derecho a la atención integral ciudadana como uno de sus ejes rectores.

La sociedad civil organizada está dando grandes avances en este tema; ahora nos toca a nosotros como legisladores locales no quedarnos atrás y servir a la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración el siguiente proyecto.

Muchas gracias a todos por su atención.

Presidenta:

Gracias a usted, diputado Óscar.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Wilma Zavala Ramírez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

Exposición de motivos de la Dip. Wilma Zavala Ramírez

Con su permiso, Presidenta. Dip. Yarabí Ávila González, Presidenta del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Presente.

El artículo 2° de la Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Michoacán de Ocampo establece que "el Registro Civil es una institución de orden público por medio de la cual el Estado hace constar, en forma auténtica, los actos del estado civil de las personas"; esto, mediante la intervención de funcionarios debidamente autorizados para ello e investidos de fe pública.

Los documentos o actas del Registro Civil, y los testimonios que de ellos se expidan, tienen valor probatorio pleno y sirven para acreditar aquello sobre lo que el registrador declara, bajo su fe de haber pasado en su presencia, constituyendo prueba especial de lo que el encargado del Registro puede certificar. Así, por ejemplo, un acta de matrimonio sirve para acreditar la declaración del estado civil de las personas, y su validez plena se mantiene mientras no se pruebe lo contrario.

El Registro Civil tiene una doble función: facilitar la prueba de los hechos inscritos, por un lado, y segundo, permitir que esos hechos puedan ser, sin problema alguno, conocidos por quien tenga interés. De esta doble función se desprenden dos consecuencias: primera, que el estado civil de las personas sólo se comprueba con las constancias relativas del Registro Civil, sin que ningún documento o medio de prueba sea admisible para ello, salvo casos expresamente exceptuados en la ley; y segunda, que las inscripciones del Registro estén revestidas de publicidad absoluta, en virtud de lo cual toda persona puede pedir testimonio de actas,

así como de los apuntes y documentos con ellas relacionadas, y los funcionarios registradores están obligados a proporcionarlos.

La utilidad del Registro Civil es triple, pues no sólo es necesario para el individuo de cuyo estado se trata, sino también para el Estado y para terceros. Es indispensable para el individuo porque, a través de esta institución, puede acreditar, sin tener que acudir a los defectuosos medios de prueba ordinarios, su estado de cónyuge, hijo, mayor de edad, etcétera.

En cuanto al Estado, el Registro es importante porque la constancia de la existencia y estado civil de las personas es vital para la organización de muchos servicios administrativos e indispensable con relación a terceros, porque del conjunto de circunstancias que constan en él resultará, por ejemplo, la capacidad o incapacidad de las personas para celebrar actos jurídicos.

De todo lo anterior, se destaca la gran importancia que implica la labor que debe desempeñar el Registro Civil con todo su personal adscrito, para que estos se dirijan con la rectitud y honorabilidad debidas que como servidores públicos están obligados a cumplir.

Sin embargo, la falta de ética profesional y algunas normativas que existen, hacen que dicho desempeño vulnere derechos de las personas, haciendo de estos servicios un verdadero obstáculo inalcanzable en la tramitación de ciertos documentos ante el Registro Civil.

Ejemplo de ello, lo podemos observar en la emisión de las actas de defunción, pues si bien uno de los principales requisitos lo es el certificado médico del fallecido, en el que desde un inicio se debe asentar el estado civil que tenía la persona, basándose para ello en el simple testimonio de los familiares que están encargados de la respectiva tramitación; sin embargo, una vez presentándose ante el Registro Civil, éste no verifica en lo absoluto si efectivamente, como se plasma en el certificado médico, el estado civil que se menciona es verídico, pues recordemos que nadie más que ellos mismos son los que tienen acceso a los registros y base de datos, con los cuales fácilmente pueden ratificar.

Siendo esta situación la que da apertura para que se expidan actas de defunción con información errónea, provocando en muchos casos grandes afecciones en la acreditación de derechos u obligaciones, como, por ejemplo: como en el caso de trámites de carácter administrativo, juicios civiles, familiares, laborales, etc.

Y es que ni hay, ni mucho menos el Registro Civil, dan una solución pronta y expedita, pues, ante estos casos, las dos únicas opciones son promover un juicio de rectificación de actas, el cual por supuesto que es oneroso y muy largo; y el otro, es darles dinero extra para que lo puedan hacer en lo económico y sin problema alguno, siendo esto un acto de corrupción, pues no deberían de cobrar un solo peso más por una función a realizar que la misma ley les otorga.

Compañeras y compañeros, recordemos la crisis económica por la que atravesamos; estamos aquí para respaldar los derechos de las y los michoacanos, protegerlos ante este tipo actos arbitrarios a través de una legislación realmente efectiva. No permitamos más este tipo de corrupciones y obstáculos. Hagamos consciencia. De por sí, muchas familias apenas tienen dificultades para pagar una simple acta de defunción, ya que son documentos que indispensablemente necesitan; ahora imagínense la impotencia de algo que es tan simple de hacer, pero a la vez tan imposible de resolver.

Por lo anteriormente expuesto es que someto a consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente Proyecto de

DECRETO

Artículo Único. Se adiciona el artículo 111 bis del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 111 bis. El Oficial del Registro Civil, antes de expedir el acta de defunción, tendrá la obligación de ratificar el estado civil de los fallecidos, cerciorándose para ello a través de sus mismos registros o base de datos con los que cuenta, y de ese modo, pueda hacer las anotaciones correspondientes, de conformidad a la fracción II del artículo 101 de la presente Ley.

En el caso de que en dicha acta se llegara a omitir, asentar o anotar erróneamente el nombre y apellidos de la o el cónyuge, cualquier familiar de la o el difunto, podrá solicitar la corrección inmediata, mostrando el acta certificada de matrimonio respectiva, sin que esto genere ningún costo o comisión alguna.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada Wilma.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 3° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Túrnese a la Comisión de Industria, Comercio y Servicio para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Zenaida Salvador Brígido a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Hasta por diez minutos, diputada.

Exposición de motivos de la Dip. Zenaida Salvador Brígido

Buen día, compañeras y compañeros, ciudadanos y medios de comunicación que siguen esta transmisión:

Sin duda, la situación de embarazos infantiles y adolescentes en el Estado es cada vez más alarmante, y requiere de una atención pronta, acompañada de medidasinmediatas deprevención por parte del Estado.

El embarazo infantil, que es el que se presenta en mujeres menores de 15 años, es un acontecimiento que transforma por completo la vida de una mujer, pues su madurez emocional y física para traer al mundo a un ser pone en peligro no solo su vida, sino también su desarrollo educativo y profesional; de igual forma, cuando ese embarazo se da en los adolescentes, sobre todo en la población femenina de entre 15 y 18 años de edad.

Este fenómeno que vivimos lastima profundamente a nuestra entidad, y tiene connotaciones graves en la equidad educativa, la condición social y económica y, por ende, el acceso de las mujeres a un mejor desarrollo de oportunidades se ve totalmente frenado.

Ciertamente habrá casos excepcionales en que las niñas o las adolescentes se sobrepongan a esta condición, y puedan dar continuidad a su preparación y crecimiento; pero lo cierto es que en su mayoría esos embarazos obligan a la deserción escolar, de acuerdo a los datos de la "Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior 2013", realizada por la SEP, y ante la pregunta: ¿Cuál es la principal razón por la que dejaste la escuela?, el 17.5% de los encuestados respondieron que fue porque se embarazó, embarazó a alguien, o tuvo un hijo; mientras que el 9.7% fue porque se casó. Sumadas ambas razones, un 27% de jóvenes, mujeres y hombres en edades entre los 14 a 25 años, abandonaron la educación media superior por casarse, embarazarse, embarazar a alguien o tener un hijo.

Por estas razones es que la presente propuesta, focalizada en acciones legislativas de prevención y atención, que integrarán un cuerpo normativo preciso y acorde a las necesidades de nuestros jóvenes, necesidades que deben ser evolutivas y actualizadas; en primer término, propongo una adición de un párrafo segundo al artículo 138 de la Constitución Política del Estado, para que precise el derecho de todo habitante a la educación, sin condicionar, restringir o prohibir este derecho a cualquier ciudadano, que, cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos que demanden las instituciones, ya sea por razones de género, edad, capacidades diferente, condición social, preferencia sexual, credo religioso, ideología política, pertenencia étnica, por encontrarse embarazada o por cuestiones de maternidad o paternidad, se garantice un entorno escolar libre de discriminación.

Dentro de esta propuesta también se propone, a la par, una armonización de las leyes para implementar acciones para crear conciencia sobre la prevención de enfermedades de transmisión sexual, fomentando no solo la planeación familiar, sino también la paternidad responsable, las consecuencias y responsabilidades que ella conlleva, como una acción que debe ser coordinada entre la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud, quien por medio de campañas de información dirigidas a docentes, padres de familia y alumnos de las instituciones educativas del sistema educativo estatal.

A través de la generación de programas específicos y especialmente diseñados para estos grupos, la salud de las menores de edad, adolescentes y mujeres estudiantes en el sistema educativo estatal, en estado de gravidez, con el fin de apoyar su derecho a la educación, con los cuidados de salud que conlleva el embarazo a temprana edad, se prevé que la Secretaría de Salud pondrá especial énfasis para la aplicación en las comunidades rurales y pueblos indígenas del Estado; en las comunidades indígenas deberán ser

ejecutadas por personal de Salud, a las cuales se deberá atender en su lengua nativa con respeto a sus usos y costumbres, pero sobre todo ponderando su derecho a la salud en todo momento.

Nuestro Gobierno Federal, desde los inicios, ha empezado a generar acciones, programas, estrategias y legislación en la materia para apoyar a las madres adolescentes y jefas de familia. Es el caso de la Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia, que en el Estado de Michoacán está vigente, y donde percibimos la entrega de un apoyo, que sólo se otorga a la madre de familia con hijos en edad escolar, omitiendo de tajo entonces a aquellas madres con hijos de 0 a 3 años. Por ello. mi propuesta para que se incluya también con una reforma al artículo 10 fracción II, de dicho ordenamiento, a las madres en dichas condiciones y así pueden acceder a tales recursos.

Es necesaria una reforma integral para la atención y prevención del embarazo infantil y adolescente; por ello, como legisladora comprometida por el verdadero bienestar de las y los ciudadanos, busco legislar con responsabilidad y tanto buscar una cultura de prevención, y así evitar que ello sea un obstáculo para la educación, desarrollo y crecimiento de estas jóvenes madres michoacanas.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada Zenaida.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos diputada.

Presidenta:

No la escuchamos, diputada Mayela...

Diputada Mayela, ¿podría activar su cámara y su micrófono para poder escuchar la exposición de motivos de la iniciativa que presenta?...

Bueno, no tenemos oportunidad de escuchar a la diputada Mayela.

Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 111 bis y se reforma el artículo 189 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable; y se adiciona un párrafo segundo al artículo 103 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; ambas, del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Francisco Cedillo de Jesús, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; y de Desarrollo Rural, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra nuevamente a la diputada Zenaida Salvador Brígido a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Hasta por diez minutos, diputada Zenaida.

Exposición de motivos de la Dip. Zenaida Salvador Brígido

Gracias, Presidenta. Gracias, compañeros:

Nuevamente nos encontramos ante ustedes para exponer esta iniciativa, ya que una parte del progreso de nuestra sociedad implica el comprender que una persona no queda definida únicamente por su sexualidad ni por su raza o por su género, esta frase es de Tim Cook.

Es un principio constitucional máximo, la no discriminación, por lo que deben ser determinantes las acciones y atribuciones que las autoridades, especialmente de aquellas que investigan y persiguen los delitos, para obedecer con plena prontitud este principio.

Esta iniciativa es simple; entre las atribuciones que tiene el Fiscal General, no se encuentran acciones específicas en temas transcendentales como lo son aquellos para atender adecuadamente ilícitos que se cometen contra sectores específicos de nuestras ciudadanas y ciudadanos, que sufren discriminación, ya sea por género o por pertenecer a alguna comunidad de la diversidad sexual.

Otra cuestión sumamente importante es referente a que la actual ley no obliga al Fiscal a establecer una Base de Información Genética que contenga la información personal disponible de personas desaparecidas; una omisión que es grave dado que, a la fecha y de acuerdo a información del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, en nuestra entidad se encuentran actualmente en dicha situación 1,215 personas, de las cuales 232 son mujeres de todas las edades y posiciones sociales, muchas de ellas con hijas, hijos y familiares que esperan desde hace algunos años su regreso o al menos el consuelo de encontrar sus restos, restos que no podrán ser identificados, si no contamos con la Base de Información Genética; por ello, la presente propuesta.

El género y la diversidad sexual no debe ser una premisa motivo de discriminación, como lo refiero en líneas anteriores, se requieren y merecen también protocolos especializados por parte de la Fiscalía, puesto que entre 2008 y 2020 en Michoacán se han registrado 101 casos de crímenes por homofobia y transfobia, "pero la Fiscalía General del Estado (FGE) no reconoce caso alguno", así lo expresa el C. Raúl Martínez Rojas, Coordinador del colectivo Michoacán es Diversidad.

Dicho activista también precisa que "Michoacán, a la par con Ciudad de México, Veracruz, Estado de México y Chihuahua, se encuentran entre los cinco estados con mayor incidencia de delitos por transfobia y homofobia en el país". Martínez Rojas señaló que esta ausencia de reconocimiento se presenta pese a indicios "muy evidentes" de homofobia y transfobia, como la mutilación y amputación de los órganos genitales, la exposición del cuerpo desnudo y la incineración de los restos.

"Pero que, sin embargo, no existen protocolos que permitan definir a las autoridades las agravantes de un crimen por homofobia o transfobia, a lo que se suma que los peritos no integran la orientación sexual o la identidad de género de las víctimas. Cómo demostrar la saña con que se cometen estos crímenes; le ponen que es crimen organizado, que vendía o consumía, porque así es más fácil, o mencionan que es un hombre vestido como mujer; se debe saber qué elementos reunir para que las víctimas tengan acceso pleno a la justicia. La pena por estos delitos es de 20 a 50 años, pero de qué sirve tener un código penal bien chingón si no se aplica", cuestionó.

Refirió que las organizaciones de la comunidad diverso sexual en el país han propuesto a las autoridades

de procuración y administración de justicia la integración de un protocolo nacional que, como en los casos de feminicidio, permita establecer el crimen por homofobia y transfobia".

Con la adición propuesta de las atribuciones al Fiscal, podríamos dar certidumbre a las familias y un trato digno a las víctimas de estos delitos.

Con esta reforma y sus adiciones se propone lograr una mejor procuración de justicia en nuestro Estado, de forma más justa y conforme a derecho; atendiendo a los ciudadanos integrantes de la diversidad sexual, con protocolos claros y precisos para atención de estos delitos, así como también mejorar la búsqueda inmediata de ciudadanas y ciudadanos integrantes de grupos de diversidad sexual, mujeres y niñas desaparecidas; así como para la investigación y atención de los delitos de feminicidios, homicidio doloso y culposo contra las mujeres o contra personas integrantes de grupos de la diversidad sexual, violencia familiar o víctimas de delitos que atenten contra la libertad sexual de las personas; delitos que tienen una alta incidencia en nuestro Estado.

Compañeros, debemos, como Congreso, no solo imponer sanciones más severas a los mismos, se debe buscar que sean tratados y procesados con pleno respeto a los derechos humanos de las víctimas y sus familias; la justicia comienza con el pleno respeto de quien la procura, hacia los derechos de las víctimas y familiares que la demandan. Hagamos este principio posible.

Es cuanto, Presidenta. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias a usted, diputada Zenaida.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el día 9 de noviembre como Día para la Celebración del Fuerte de Cóporo de Jungapeo, Michoacán, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova.

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Teresa López Hernández a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Hasta por diez minutos, diputada Tere.

Exposición de motivos de la Dip. Teresa López Hernández

Gracias, Presidenta.

Dip. Yarabí Ávila González, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán.

Compañeros integrantes de la Mesa. Gracias por permitirme.

A los medios que nos siguen por este Canal del Congreso:

Su servidora, la que suscribe, Teresa López Hernández, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el artículo 5° fracción XVIII, artículo 104 primer párrafo, fracción I, numeral 1; artículo 166 fracción III en su inciso d); y se adiciona un artículo 166 bis de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; y artículo 54 de la Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Michoacán, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Una de las responsabilidades del Estado nacional de mayor impacto en la sociedad mexicana, encuadrada en el muy sensible apartado de la impartición de justicia, es la seguridad pública, en la medida en que la insatisfacción de este tan destacado capítulo del servicio público genera incertidumbre, inestabilidad social e incluso económica porque inhibe la inversión y provoca un estado de crispación y desconfianza de los ciudadanos.

Pero la garantía de respeto a la vida y a la propiedad a la que está obligado el Gobierno en sus tres niveles básicos no se logra solo con mayores recursos y con la agudización en el rigor para aplicar y cumplir con la ley, sino en el abatimiento de las causas que generan el delito, como el desempleo, una educación desligada de nuestros valores nacionales que genera desorientación en los niños y jóvenes, y el atropello a las libertades civiles que provoca inestabilidad política.

El riesgo al que los elementos de distintos cuerpos de seguridad se enfrenta día a día, que la estadística de la organización ciudadana "Causa Común" en el año de 2020, un total de 464 policías fueron asesinados en el país, por ese motivo nuestros policías realizan una actividad de alto riesgo, y por la naturaleza de sus funciones al pertenecer a la nómina del Gobierno del Estado de Michoacán, tienen el derecho de cotizar al Fondo de Pensiones, por un lapso de 30 años de servicio para poder jubilarse y pensionarse a los 60 años de edad, con 15 años o más de servicio, igual que un trabajador burocrático; esto, sin contarle horas sin dormir y un desgaste físico.

El sector que la Constitución y sus leyes mandatan para la protección de la vida y los bienes de los mexicanos debe también contar con certidumbre en el respeto a sus derechos, tal cual ocurre con cualquier otro trabajador del sector público e incluso del privado, con la particularidad de que, en el cumplimiento de sus obligaciones, este servidor público posee la particularidad de arriesgar su vida en el cumplimiento de sus tareas y, por tanto, está en su derecho de reclamar algunas prerrogativas que le permitan desempeñar su trabajo amparados en el patrocinio del Estado en lo que se refiere a mejores prestaciones.

Por lo que es importante reconocerles este derecho, darles la certeza y garantías que estarán protegidos, así como sus familias, ante cualquier situación adversa, aumentando su autoestima para un mejor desempeño en la Carrera Policial en el futuro; el resultado será la motivación para las nuevas generaciones, para incentivar la vocación y carrera Policial, alcanzar un modelo mejor y desterrar las malas prácticas, pues la meta será alcanzar los 25 años de servicio, satisfecho de haber servido a los michoacanos.

En el marco de lo que fue el modelo de relación laboral a lo largo de este enorme periodo de sometimiento derivado de las políticas económicas fundamentalistas de libre mercado, con la pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores en general, los policías mexicanos sufrieron, al igual que el resto de los explotados, una mayor agudización de su precariedad, e incluso se profundizaron los riesgos a su seguridad personal al incrementarse la incidencia del delito y, tal como lo reflejan las estadísticas, el porcentaje de guardianes del orden abatidos por la delincuencia creció desmesuradamente y, con ello, una mayor deserción.

Pero el desempleo y la necesidad de llevar el pan a la mesa de su familia obligan a muchos policías, particularmente en nuestro Estado, a resistir las penurias y, en ocasiones, los abusos de sus superiores, por cuyo hecho es impostergable el reconocimiento a sus derechos, darles certeza y garantías de que estarán protegidos ellos y sus familiares ante cualquier situación adversa.

Atender como se merece este sector aumentará su autoestima para un mejor desempeño en la carrera policial y, con ello, su ejemplo será motivante para las nuevas gemaciones.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada en el año de 1948, refiere en el artículo 16 que toda persona tiene derecho a la seguridad social que lo proteja contra las consecuencias de la desocupación de la vejez y de la incapacidad que proviene a cualquier otra causa ajena a su voluntad.

Un factor determinante que no permite fortalecer el vínculo del elemento con las instituciones policiales es que, al ingreso del personal a las mismas, solo se hace por la obtención de un empleo, y no por la vocación del servicio, en correlación con los principios rectores que rigen a la instituciones de Seguridad Pública, contemplados en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como son la legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos y, por supuesto cobra relevancia la situación a la que se encuentran sujetos los elementos policiales, ya que, derivado de la naturaleza del servicio que prestan, se hayan en un estado de vulnerabilidad, no solo respecto al riesgo de su seguridad personal y la de su familia, sino al estrés diario por el contexto de violencia, traiciones, corrupción y venganzas que existen en el interior y exterior de las corporaciones policiales.

Esto representa un riesgo al exponer la vida en aras del cumplimiento del deber; a esto debemos sumar la implementación de horas de trabajo por necesidades del servicio, rotación imprevista de tumos y sometimiento a exámenes de control de confianza, lo que implica que el policía siempre se encuentre expuesto a que, por una valoración subjetiva externa, pueda motivar la separación del servicio por un simple cuadro de ansiedad, incluso a que el mismo examen de control de confianza sea un instrumento al servicio de las instituciones policiales y de procuración de justicia para despedir personal.

En este contexto, la reforma al artículo 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, colisiona los

derechos fundamentales y humanos del policía y constituye una desproporcional ventaja del estado frente al elemento, al contemplar que los miembros de las instituciones policiales no puedan ser reinstalados en el servicio, aun cuando obtengan una resolución jurisdiccional.

Por su parte, la Ley de Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán prevé en sus artículos 123 fracción XIV, 166 fracción II, incisos d) y e), que sus integrantes gozarán de las prestaciones y beneficios de la seguridad social, a través de su Ley complementaria.

Por lo anterior, con la finalidad de proporcionar certeza social, jurídica y humana al derecho pro persona que les asiste a los policías de prevención, de investigación de la Fiscalía, peritos y ministerios públicos y custodios, penitenciario del Estado, se propone la reforma de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, con el fin de incluir un régimen especial que garantice la jubilación y retiro a los 25 y 15 años de servicio, e igual tiempo de cotizaciones al Fondo de Pensiones civiles habiendo cumplido 55 cincuenta y cinco años de edad, y la indemnización por riesgo en el servicio o fuera de él en sus modalidades de incapacidad permanente parcial e incapacidad permanente total, o bien, muerte cuando esto ocurra en cumplimiento del deber y situaciones diversas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito presentar la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el artículo 5° fracción XVIII, artículo 104 primer párrafo, fracción I, numeral 1; artículo 166 fracción III en su inciso d), y se adiciona un artículo 166 bis de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; y artículo 54 de la Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Michoacán, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 5°. ...

XVIII. Instituciones policiales integrada por la policía estatal preventiva; policía de investigación de la fiscalía, peritos y ministerio público; policía penitenciaria.

XIX. ...

Artículo 104. La función básica de los cuerpos de las instituciones de seguridad pública, es prevenir el crimen y preservar la paz pública y el orden, la investigación y presunción de los delitos y la salvaguarda de la seguridad de las personas,

su integridad física, sus bienes, así como las instalaciones de las salas de oralidad en los diferentes distritos judiciales y en los centros de reinserción social del Estado de Michoacán de Ocampo público, la cual será atendida por:

1. La Policía Estatal Preventiva, la Policía de Investigación de la Fiscalía, peritos y Ministerio Público, así como la Policía Penitenciaria e instituciones policiales, las que, para el mejor cumplimiento de sus objetivos, desarrollarán, cuando menos, las siguientes funciones...

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada Tere.

Dip. Ángel Custodio Virrueta García:

¿Diputada Presidenta?...

Presidenta:

A sus órdenes, diputado Custodio.

Dip. Ángel Custodio Virrueta García:

Si me permite, pedirle a la diputada Tere si me permite suscribirme a la importante iniciativa presentada por ella.

Presidenta:

¿Diputada Tere?...

Dip. Teresa López Hernández:

Claro. Con mucho gusto. Es un honor.

Presidenta:

Muchas gracias.

Servido, diputado Custodio.

Dip. Salvador Arvizu Cisneros:

Igual, Presidenta, si me permite la diputada Tere suscribir su iniciativa, que me parece muy interesante, y sobre todo muy humana, en el bienestar de las personas de la seguridad.

Presidenta:

Muy bien. Muchas gracias, diputado Arvizu.

¿Alguien más desea suscribir la iniciativa?... Diputada Zenaida, diputado Preciado... Muy bien, muchas gracias...

Solicitamos a Servicios Parlamentarios tomar nota de las suscripciones.

Túrnese a las comisiones de Trabajo y Previsión Social; y de Seguridad Pública y Protección Civil, para su estudio, análisis y dictamen.

EN **DESAHOGO DEL DECIMONOVENO PUNTO** del orden del día, fue retirado, a petición de su presentador, y se enlistará para la siguiente sesión.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta el diputado David Alejandro Cortés Mendoza.

Segunda Secretaría:

Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo cuarto que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, debiendo el Estado velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos como la salud para su desarrollo integral. Con el reconocimiento de los derechos humanos plasmado en la reforma del 2011, toda autoridad está obligada a observarlos, por lo cual debemos de garantizar el derecho a la salud a nuestra niñez, en todos sus ámbitos, incluyendo la atención médica, el diagnóstico oportuno y tratamiento completo de enfermedades.

El Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, en el artículo 10, hace alusión a que los Estados partes, deben de adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, se deben de proteger y sobre todo garantizar sus derechos.

El derecho a la salud es vital para la niñez, por ser seres vulnerables y estar más expuestos a las enfermedades o las complicaciones de salud. Al protegerlos de las enfermedades, éstos podrán llegar a la edad adulta con buena salud y contribuir así al pleno desarrollo de sociedades más dinámicas

y productivas, es por ello que los niños y niñas necesitan de una atención médica responsable para disfrutar del mejor estado de salud posible, para poder desarrollarse adecuadamente durante toda su infancia y adolescencia.

Lamentablemente en nuestro país existe una crisis de salud muy fuerte, no sólo por el COVID-19, la cual está afectando principalmente a las y los niños enfermos con cáncer, al punto que están perdiendo la vida diariamente, a consecuencia de las medidas tomadas por el Presidente de la República, que están impactando gravemente en los tratamientos de estos pequeños. Con el mismo argumento, reiterado y sin fundamentos, de una corrupción aún no comprobable, se cancelaron totalmente los suministros médicos y los tratamientos a estos pequeños pacientes, sin pensar en las consecuencias que esto traería.

Según el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo a datos actualizados el 30 de diciembre del 2019, tan solo en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), un día de incubadora y la herramienta necesaria en tratamiento de los recién nacidos de manera prematura, cuesta 8 mil 732 pesos por día; terapia intensiva, 39 mil 961 pesos por día; una intervención quirúrgica, 38 mil 76 pesos; una intervención cardiológica cuesta 44 mil 458 pesos, todos pertenecientes a servicios del tercer nivel.

Según el médico oncólogo José Ortiz, por quimioterapias en hospitales privados se cobran cerca de 30 mil pesos; intervenciones por cáncer de mama, 50 mil pesos; de colon, 100 mil; testículo de 25 mil a 50 mil, 70 mil por intervención en cáncer de próstata, a lo que tendrán que sumarse los costos por medicamentos. Puntualiza que estos precios pueden doblarse y hasta triplicarse.

Es importante mencionar que el cáncer es 80 por ciento curable si se detecta a tiempo; por ello, la Secretaría de Salud de Michoacán (SSM) exhorta a las y los padres de familia a prevenir y cuidar la salud de sus hijos, mediante la revisión clínica periódica.

El cáncer infantil más frecuente en la entidad es la leucemia, en un 50 por ciento y sus signos y síntomas más comunes pueden ser palidez que se acompaña de debilidad y desgano, fiebre de larga evolución (más de 2 semanas) por la tarde y noche, sangrados, moretones y manchitas rojas en piel y mucosas y dolor de huesos que no se quita con analgésicos con un periodo de aparición corto (semanas).

Por ello, la importancia de detectar signos y síntomas de manera temprana, para contar con un diagnóstico y tratamiento oportuno en la infancia y la adolescencia; además de favorecer en la sobrevida de los pacientes y disminuir el impacto en la vida familiar.

Cabe destacar que Michoacán fue el primer Estado de la República en contar con un banco de medicamentos oncológicos para la atención de estos pacientes, lo que hace posible que hoy la SSM haya incrementado la sobrevida global en un 65 por ciento en pacientes con diversos tipos de cáncer.

Por ello, se brinda a los pacientes menores de 18 años medicamentos necesarios durante su tratamiento de manera gratuita; así como estudios de gabinete, quimioterapias y hospitalización.

La detección de pacientes susceptibles al cáncer se realiza en los 364 Centros de Salud a todo menor de 18 años que acude a consulta de primera vez, y los principales tipos de cáncer en edad pediátrica son leucemia, linfoma y tumores en el sistema nervioso central.

No existe plazo fijo para el tiempo de tratamiento, ya que éste depende del tipo específico de cáncer del que se trate y la respuesta del paciente, aunque puede durar entre dos y tres años para que pase a vigilancia, esta etapa dura varios años.

Existen algunos factores ambientales que pueden condicionar o aumentar el riesgo de cáncer, como el uso de pesticidas, la radiación, el uso de diversos fármacos y la herencia genética, en algunos casos.

La tragedia sigue en crecimiento y todo por una decisión del Gobierno Federal, sin el mínimo sustento, ya que, con cifras nacionales, proporcionadas AMANC, más de 1600 niñas y niños han muerto a causa de los recortes presupuestales. Y reitero la fuente, es una Asociación Civil, no son los conservadores, no son los neoliberales, son quienes ayudan y enfrentan diariamente este problema.

El cáncer infantil es de tal gravedad, que cada 90 minutos se detecta un nuevo caso, y cada cuatro horas fallece lamentablemente un menor. Si a esto le sumamos las deficiencias del sistema de salud, no de ayer, no del pasado, sino de hoy, por lo cual no es momento de escudarse en una tragedia, cuando las actuales decisiones están matando a cientos de niñas y niños por día.

Actualmente en el Hospital General Infantil "Eva Sámano de López Mateos" se tienen registrados 860 niños, niñas y jóvenes con cáncer; de estos, 150 se encuentran en tratamiento, 226 en vigilancia y 484 pacientes curados con más de 5 años de vigilancia, la cual continúa de manera permanente; además, anualmente ingresan alrededor de 90 usuarios nuevos.

A principios del año pasado, el Gobernador del Estado manifestó que el problema de desabasto que se presenta a nivel nacional fue previsto con anterioridad y se lograron adquirir medicamentos; sin embargo, de acuerdo con datos de la Asociación AMANC, cada mes son alrededor de 50 niños que tienen un diagnóstico con padecimiento de cáncer.

Para diagnosticar a un solo paciente se invierten más de 50 mil pesos, además de la erogación anual del tratamiento que incluye radioterapia, quimioterapia, estancia hospitalaria y medicamentos, que es de aproximadamente un millón de pesos por menor; sobre todo, en las leucemias, por considerarse de las más caras por su complejidad.

Las limitaciones que se señalan en las reglas de operación del INSABI y ante la desaparición del Seguro Popular, no cubren todos los tiempos de cáncer, por lo que padecer alguna de estas enfermedades cuesta entre 25 mil y 100 mil pesos mensuales, sumado a días de hospitalización, aunado a que los tratamientos dependerán de las quimioterapias que se requieran.

Es por ello que propongo que se reforme la Ley de Salud estatal para, que, bajo ninguna circunstancia, se puedan suspender o interrumpirse los tratamientos de niños con cáncer, por lo cual la Secretaría de Salud del Estado deberá garantizar, en todo momento, los recursos humanos y materiales necesarios.

Con lo anteriormente propuesto, queda de manifiesto mi compromiso con la niñez michoacana, haciendo un llamado respetuoso que todas y todos nos sumemos. Es lamentable lucrar y politizar la vida de un ser humano, es algo inaceptable e inadmisible. El reclamo es unísono, y va desde la Organización Mundial de la Salud, quien se ha pronunciado en contra de la suspensión de los tratamientos en nuestro país, además las madres y los padres de familia han salido a manifestarse a las calles, han buscado audiencias con el Gobierno Federal que les han sido negadas. En consecuencia, es momento de actuar firmemente desde la ley, para que en Michoacán esto no ocurra ni vuelva a ocurrir.

Demostremos con hechos que la niñez no está sola y tampoco abandonada. No es justo que por el solo hecho que no voten, no sean tomados en cuenta en su dignidad como persona.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO

Artículo Único. Se reforma el artículo 39 quáter de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado Arturo Hernández

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, la de la voz dará lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Exposición de motivos de la Dip. Yarabí Ávila González

Con permiso de todas y todos ustedes. Y con permiso de los integrantes de la Mesa Directiva:

Hoy presento ante esta Soberanía una iniciativa que tiene por objeto reformar los numerales de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado que tutelan la elaboración de los dictámenes legislativos, ya que hablar de dictámenes legislativos es señalar una de las esencias técnicas de esta labor, ya que es de ellos, en los dictámenes, en donde nosotros presentamos los fundamentamos y motivamos el razonamiento de nuestros pensar, no solamente político, sino también jurídico y legislativo.

Los dictámenes son los documentos de los cuales nace una ley o un decreto, y si bien es cierto que no existe una norma o una legislación expresa para la reestructuración de un dictamen, y cada Legislatura estatal y la federal lo realiza de acuerdo a sus usos y costumbres legislativas, es menester siempre

actualizar y armonizar la legislación para que esta se encuentre pues lógicamente a una vanguardia normativa.

Así que cada Legislatura tiene la obligación de aplicar principios éticos de cada norma que se elabore; es decir, que el documento que dará sustento a la nueva legislación o reforma deberá estar creada con el más estricto sentido de ética.

Por ello es que esta estructura de un dictamen debe ir con la mayor precisión ética y jurídica, ya que es de vital importancia para nuestra labor como legisladores, ya que, al tener un documento con las fortalezas adecuadas, este dará vida a una ley o decreto con fuerza necesaria para el sustento jurídico para el cual fue creada.

Y pues, en todo este proceso, debemos agregar el factor más importante, que es el humano, ya que las legislaciones y los decretos son hechos por las y los seres humanos, en el cual cada uno de los que hacen o participan en su elaboración, agrega un poco de sí; ejemplo de ello, son los debates que se realizan en las comisiones, en las mesas técnicas de la mismas.

Es por ello que se necesita reformar los artículos que rigen la elaboración de los dictámenes, para que, de forma clara, de forma trasparente, de forma abierta, se asiente en ellos cuál es el sentido de voto de cada uno de los legisladores y legisladoras, es decir, quién voto a favor, quién voto en contra y quién se abstuvo de votar o de firmar, y así, de igual forma, el razonamiento de su voto o de abstención.

Considerando que el Poder Legislativo no es el único que establece una particularidad de los votos, en este sentido el Poder Judicial, en los tribunales de circuito, en las salas de la Suprema Corte, en el Pleno de ésta, y al emitir, por ejemplo, una resolución judicial, sea cual sea su sentido, se plasma cuál magistrados o cuál ministro votaron a favor, quiénes hicieron un voto en contra, y se plasma el razonamiento del mismo, a fin de que, cuando sea consultado, pues el ciudadano tenga esa información, y que pueda examinar las vertientes, y analizar qué hicieron los servidores públicos que intervinieron.

En este sentido, los dictamines que dan vida a una nueva ley o decretos emitidos para un Poder Legislativo, no es diferente, ya que, al ser consultado por un ciudadano, más allá de leer la letra de la ley, también estudia la exposición de motivos, los razonamientos que se hicieron en el momento de la dictaminarían.

Es por ello que es crucial que se reforme nuestra Ley Orgánica, a fin de que en todos los dictámenes se establezca claramente, se establezca con transparencia y con apego al principio, a este principio, el sentido del voto de cada uno de los que integramos parte de este Poder del Congreso del Estado.

Por su atención, muchas gracias.

Dip. Ángel Custodio Virrueta García:

¿Diputada Presidenta?...

Presidenta:

A sus órdenes, diputado Custodio...

Primera Secretaría:

Solicitarte si me permites suscribirme a tan importante iniciativa.

Presidenta:

Muchísimas gracias, diputado Custodio. Con todo gusto.

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de esta suscripción.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

Exposición de motivos del Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Con su permiso, diputada Presidenta. Le saludo con gusto, y a todas mis compañeras y compañeros diputados. Muy buenas tardes:

Miren, yo creo que seguimos, y me da mucho gusto que muchas compañeras y compañeros seguimos trabajando con el tema de cada día ver más por los derechos de las mujeres. Desafortunadamente en la actualidad, la violencia contra la mujer continúa

siendo un gran reto para nuestro país y para Michoacán; datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública arrojan que entre enero y abril de 2020 se registraron 33,240 delitos contra mujeres; es decir, 58% de las denuncias fueron por lesiones dolosas; 16%, por lesiones culposas; y 3%, por delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal de las mujeres.

De acuerdo a los datos más recientes, en nuestro país la violencia hacia la mujer ha llegado a cifras alarmantes: 7 de cada 10 mujeres han enfrentado violencia en al menos una vez en su vida y, en promedio, 10 mujeres son asesinadas en México diariamente por el hecho de ser mujer; esto, de acuerdo a cifras de Inmujeres y Onu Mujeres.

Sé que en esta Legislatura hemos trabajado y avanzado en el tema de poner sanciones más fuertes y de poder facilitar que el delito de feminicidio se logre; pero eso es un avance, y a eso tenemos que seguir viendo otros aspectos que abarcan la violencia contra la mujer.

La entidad se encuentra en el quinto peldaño a nivel nacional de las entidades con mayor incremento de violencia contra las mujeres, con un 46.5 por ciento más con relación al 2019, al pasar de 902 mujeres denunciantes a 1,322, de acuerdo a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

En el caso de lesiones dolosas, Michoacán se ubica también en los primeros cinco lugares del país, con 1,326 víctimas registradas en 2020, dato que por supuesto nos debe de preocupar y que tenemos que tomar en cuenta.

Las emergencias humanitarias, los desastres y las pandemias mundiales ponen a las mujeres y las niñas todavía en mayor riesgo por todo lo que implica con los problemas de salud mental. La actualidad, la actual crisis de COVID-19 no es una excepción. Los derechos de las mujeres y niñas deben garantizarse en toda circunstancia, y con especial énfasis en este tipo de situaciones.

Una de las causas principales del temor de las mujeres a dejar el hogar, donde hay violencia, es el tema económico; esto sigue siendo un gran problema y debe ser un reto de los gobiernos y, por supuesto, no podemos ser ajenos en la Legislatura porque, para poder pagar simplemente la renta del hogar o el caso en el que el cónyuge sea el dueño de la propiedad, la madre y sus hijos sean desalojados, lo que genera

un aumento de la violencia en el hogar, volviéndolo insostenible, porque muchas mujeres no se atreven a denunciar, porque no tiene las condiciones económicas y dicen: "es que la casa es de él, y si lo denuncio, me va a correr", o si la casa es en renta dicen: "pues es que si digo que lo corran, como ya lo establece la ley, pues quién va a pagar la renta".

Entonces, lo que hoy planteamos es que en la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres contemple las órdenes de protección de emergencia en su artículo 62. En el mismo solo se considera el desalojo inmediato del agresor, en caso de existir violencia contra la mujer, pero no garantiza que el agresor seguirá siendo responsable del pago de la renta del mismo.

¿Qué es lo que estamos planteando en este momento? Que el agresor tenga que dejar el domicilio, pero que tenga que ser obligado por ley a que siga pagando la renta del inmueble, para que esto no sea motivo para que muchas mujeres no se den el valor de poder seguir denunciado.

Es por ello que con esta iniciativa tiene por objeto que, en caso de violencia, el agresor no solo deberá desocupar de manera inmediata el domicilio, sino que tendrá las obligaciones contractuales con respecto la propiedad o posesión; es decir, continuará pagando dicha renta, en caso de ser inmueble arrendado o, en caso de ser el dueño del mismo, deberá permitir que la víctima viva en el mismo. Eso es lo que se contempla en particular en esta iniciativa.

Ojalá pueda ser de las que revisemos con prontitud. Le seguimos debiendo mucho a las mujeres como sociedad, y me parece que esta es, en cuento al proceso legislativo, una iniciativa sencilla, pero con un gran alcance en defensa de las mujeres.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado Ernesto.

Túrnese a las Comisiones de Justica; y de Igualdad Sustantiva y de Género, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado José Alfredo Flores Vargas a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Hasta por diez minutos, diputado Alfredo.

Exposición de motivos del Dip. José Alfredo Flores Vargas

Muy bien:

El pasado jueves 6 de junio de 2019 se expidió en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 2°, 4°, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad entre géneros; aquí es de resaltar que dicha reforma a nuestra Carta Magna establece, en su artículo 41°, que

La ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.

De aquí la relevancia de esta iniciativa.

En nuestra entidad, dicha reforma se cristalizó en la reforma al artículo 6° de nuestra Constitución local, que establece:

La ley determinará las formas y modalidades que correspondan para garantizar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Estatal, y sus equivalentes en las administraciones municipales. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.

Sin embargo, nuestra reforma de nuestra legislación secundaria, si bien alcanzó a cubrir la totalidad de cargos en la nueva Ley orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, donde se estableció plenamente el principio de paridad de género, para todos los nombramientos del ámbito municipal, y que fue votada y aprobada a inicios de este año por esta Soberanía, la inclusión a nuestra normatividad de la paridad de género se quedó corta en la reforma que se realizó a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, al hacer ya un análisis más profundo:

En primer lugar, dicha reforma realizada el pasado 20 de enero de 2020 no incluye el artículo 12 en su fracción V, que habla de que "Las personas titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y las coordinaciones

auxiliares señaladas en esta Ley, tienen las siguientes atribuciones de carácter general: Fracción V. Gestionar los nombramientos, retribuciones, remociones, renuncias, licencias, pensiones y jubilaciones de los servidores públicos a su cargo"; Donde es precisamente donde hace falta incluir el principio de paridad de género, porque es ahí en la enorme facultad que tienen los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para dar dichos nombramientos donde existe una mayor violación del principio de paridad de género y de igualdad de condiciones y oportunidades para hombres y mujeres.

La reforma de misma fecha al artículo 13 de la citada ley, también es incompleta, pues textualmente expone:

Artículo 13. El Gobernador del Estado nombrará y removerá libremente a los servidores públicos del Poder Ejecutivo, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo o en las leyes; garantizando el principio de paridad de género.

Los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal designarán a los servidores públicos dentro de las dependencias a que se refiere la presente Ley, previo acuerdo con el Gobernador del Estado. Los titulares de las entidades serán designados por el Gobernador del Estado.

El Gobernador, sin embargo, podrá delegar dicha función al secretario del ramo en cuestión. En lo relativo a los servidores públicos de las entidades, estos serán designados por el titular del ramo a propuesta del titular de la entidad.

La contratación de personas físicas que no formen parte de la estructura establecida en esta Ley y su Reglamento, se ajustarán a la disponibilidad presupuestal de cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal.

En pocas palabras, es el Gobernador quien respetará el principio de paridad de género, pero a respetar dicho principio no se encuentran obligados los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, ni el secretario del ramo en cuestión; tampoco se establece que la contratación de personas físicas que no formen parte de la estructura debe hacerse privilegiando el principio de paridad de género, solo reformamos el primer párrafo del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, dejando claros y serios vacíos legales que permiten aún una inequidad de cargos y aun una menor presencia de mujeres que de hombres en la administración pública.

Un solo ejemplo de ello: en el Gabinete legal del actual Titular del Poder Ejecutivo a la fecha, hay 12 hombres contra 5 mujeres titulares de las dependencias de primer nivel de la Administración Pública Estatal. Lo que constituye, sin lugar a duda, una clara omisión plena a lo que mandata nuestra propia Carta Magna, nuestra propia Constitución local y en parte a la propia Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. Fuente: https://michoacan.gob.mx/gobierno/

La paridad de género se entiende en el principio básico en que mujeres y hombres somos iguales ante la ley, tenemos los mismos derechos y obligaciones. Otorguémosles entonces los mismos cargos y oportunidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar ante esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de

Decreto

Único. Se reforman la fracción V del artículo 12 y el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como siguen:

> Sería todo de mi parte, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado Alfredo.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ángel Custodio Virrueta García a efecto de darlectura alos fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

Exposición de motivos del Dip. Ángel Custodio Virrueta García.

Con tu permiso, diputada Presidenta. Con su permiso, diputadas y diputados que integran esta LXXIV Legislatura.

Saludo con respeto a los medios de comunicación que nos siguen a través de nuestra plataforma digital.

De igual manera, saludo con respeto a los familiares de los bien nombrados

"Ángeles de la Salud", acaecidos en cumplimiento de su deber. En paz descansen:

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 fracción II, 44 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II, 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de esta Honorable Soberanía Propuesta de Acuerdo a fin de que se presente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 487, se adicionan los artículos 490-A y 500-A; así como un segundo párrafo al artículo 502, y se reforma el primer párrafo y se adiciona el tercer párrafo del numeral 136 del artículo 513, todos de la Ley Federal del Trabajo, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Mejorar las condiciones para evitar los riesgos de trabajo de los trabajadores de la salud en tiempos de contingencia sanitaria, es un compromiso que el Estado Mexicano debe asumir, pues la experiencia vivida de la actual crisis sanitaria generada por el COVID-19, exige retos de responsabilidad y compromiso de los tres órdenes de gobierno, en el impulso de las acciones y medidas en los diferentes sectores para lograr el control de esta pandemia, así como de pandemias futuras.

El derecho a la salud, para los trabajadores del Sector Salud público y privado en tiempos de crisis sanitaria del COVID-19, se ha visto seriamente vulnerado, pues, si en tiempos normales ellos pueden estar expuestos a materiales y agentes biológicos, como son bacterias, virus, hongos y parásitos, durante una pandemia los riesgos son inminentemente más peligrosos, pues las clínicas y hospitales, incluyendo los laboratorios clínicos, biológicos y de investigación, son espacios en donde los trabajadores se encuentran en un riesgo continuo.

Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), señaló que "La pandemia del COVID-19 puso de manifiesto la necesidad de contar con sólidos programas a escala nacional que permitan proteger la salud y la seguridad de los trabajadores sanitarios, los profesionales médicos, los encargados de las emergencias y muchos trabajadores que arriesgan su vida por nosotros".

En México, según los informes sobre el personal del área de la salud COVID-19 de la Secretaría de Salud, conforme a la información del análisis de la variable "ocupacional" del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedad Respiratoria Viral (SISVER), análisis que refleja los casos de personas que desempeñan una ocupación relacionada con el área de la salud (médico, dentista, enfermero, laboratorista u otro trabajador de la salud).

Al día 17 de noviembre del año pasado se tenían un total de 2,340 casos activos, a nivel nacional, donde los estados con mayor número de casos activos son Guanajuato, con 241, Ciudad de México con 228, Nuevo León con 226 y Coahuila con 157. Por lo que ve a las defunciones, al 17 de noviembre del mismo año se registraron un total de 1,977 defunciones confirmadas acumuladas en el personal de salud, siendo la Ciudad de México, el Estado de México, Veracruz, Puebla y Tabasco las cinco entidades Federativas con mayor número de defunciones.

De las defunciones por COVID-19 en México, confirmadas en el personal de Salud por profesión, se tiene que, de las 1,977 defunciones, el 49% eran médicos, el 29% otros trabajadores del área de la salud, 18% enfermeras, 2% laboratoristas y 2% dentistas.

Con fecha 22 de abril de 2020, el Instituto Mexicano del Seguro Social emitió la Circular No. 09/90/01/300000/2020, que contiene los criterios de calificación para casos con coronavirus (CoVID-19) que serán considerados como enfermedad de trabajo. Circular dirigida a Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales y del Distrito Federal; Titulares de Alta Especialidad; Titular de prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo; Titular de la Coordinación de Salud en el Trabajo, así como Titulares de las Jefaturas de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.

Sin embargo, de estos criterios emitidos por el IMSS para calificar como enfermedad de trabajo los casos de Covid-19, podemos observar que dejan al trabajador toda la carga de la prueba de que se contagió en su lugar de trabajo, para que se pueda calificar un caso de coronavirus como enfermedad laboral; es decir, el empleado afectado tiene que presentar los síntomas que provoca el virus y comprobar que estuvo en contacto con algún caso confirmado o bajo investigación, y que cuente con diagnóstico confirmado, y que, además, para ser considerado como probable enfermedad de trabajo, tiene que considerarse el riesgo de la exposición

por su ocupación, las características de frecuencia y cercanía del trabajador con el contacto de pacientes de coronavirus.

El pasado 17 de septiembre de 2020, se publicó la Carta de Seguridad de los Trabajadores de la Salud de la OMS, la cual representa un paso para velar por que todos los trabajadores de la salud tengan las condiciones de trabajo seguras, la capacitación, la remuneración y el respeto que merecen, toda vez que la pandemia ha puesto de relieve hasta qué punto la protección de los trabajadores de la salud es clave para garantizar el funcionamiento del sistema de salud y de la sociedad.

Las graves consecuencias de dispersión en la población del Covid-19, en nuestro país, se convirtió en una amenaza directa y permanente a la salud de los trabajadores de la salud, por lo cual es necesario dar una mayor protección, y de manera especial a este sector en cuanto a la seguridad frente a los riesgos de trabajo, ya que el hecho de que ellos, al estar expuestos en el ámbito laboral o extralaboral a la infección por el SAR-Cov-2 y sus consecuencias, u otras epidemias que se pudieran presentar en el futuro, los convierte en uno de los sectores más vulnerables en tiempos de pandemias, y que ante una declaratoria de emergencia sanitaria, de manera inmediata sus garantías de protección laboral se deben maximizar, toda vez que todos los trabajadores en activo del Sector de Salud público o privado son susceptibles al contagio.

Por lo que la presente iniciativa tiene como objeto atender el llamado de la Organización Mundial de la Salud, que insta a todos los gobiernos y autoridades de los Estados, para que, en la medida de sus atribuciones, se adopten las medidas pertinentes destinadas a contribuir para salvaguardar la salud y seguridad de los trabajadores del área de la salud en tiempos de crisis sanitaria o pandemias, que para nuestro caso dicha obligación recae en reforzar el marco normativo, para lo cual proponemos diversas modificaciones a la Ley Federal del Trabajo, con el fin de dar una mayor protección y garantía para el personal de la salud en cuanto a los riesgos de trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, y en aras de contribuir para reforzar el marco normativo de los riesgos de trabajo de los trabajadores del área de la Salud de nuestro país, y dar mayor protección y garantías a la integración física, psicológica del personal de la Salud, y frente a los peligros a que están expuestos en tiempos de emergencia sanitaria como la que actualmente estamos viviendo, es que someto a la consideración del Pleno el siguiente Proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se adicionan un segundo párrafo al artículo 487, se adicionan los artículos 490-A y 500-A, así como un segundo párrafo al artículo 502, y se reforma el primer párrafo y se adiciona el tercer párrafo del numeral 136 del artículo 513, todos de la Ley Federal del Trabajo.

Es cuanto, Presidenta. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado Custodio.

Y nada más solicitarle de manera personal si me permite suscribir su iniciativa...

Dip. Ángel Custodio Virrueta García:

Con gusto, Presidenta.

Presidenta:

Muchísimas gracias.

Solicito a Servicios Parlamentarios...

Dip. Teresa López Hernández:

Al igual, Presidenta, solicito al diputado pueda suscribirme.

Dip. Ángel Custodio Virrueta García:

Con gusto, diputada Tere. Gracias.

Presidenta:

¿Alguien más que desee suscribirse?...

Dip. Gigliola Yaniritziratzin Torres García:

Sí, igual si pudieran anotarme también por favor, les agradezco.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada Torres.

Dip. José Alfredo Flores Vargas:

Presidenta, igual, me gustaría suscribirme, si es posible, por favor...

Dip. Ángel Custodio Virrueta García:

 \mathbf{S} í, diputado Alfredo. Gracias, con gusto.

Dip. José Humberto Martínez Morales:

También su servidor, diputada Presidenta...

Presidenta:

Okey: Diputada Cuquita, diputado José Humberto...

¿Alguien más?...

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene reestructura de comisiones de dictamen y comités de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Yarabí Ávila González, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Presente.

Los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4° fracción I, 28 fracciones IV y V, 47 fracciones II, IX y XVI, 52, 53, 54, 55, 62, 97, 98 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno *Propuesta de Acuerdo mediante la cual se reestructuran comisiones de dictamen de la Septuagésima Cuarta Legislatura*, en base a las siguientes

Consideraciones

Primera. Que, para el desempeño de sus atribuciones legislativas, administrativas, de fiscalización e investigación del Congreso, los diputados integran comisiones, las que, atendiendo a sus atribuciones son de Dictamen, Especiales y de Protocolo.

Segunda. Todas las comisiones y comités son colegiados y se integran procurando reflejar la pluralidad del Congreso con un mínimo de tres y un máximo de cinco diputados,

presididas por el primero de los nombrados a propuesta de la Junta de Coordinación Política y aprobadas por el Pleno, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán.

Tercera. Las comisiones pueden ser reestructuradas total o parcialmente observando el mismo procedimiento que para su integración.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

Acuerdo

Primero. Se reestructuran las comisiones de dictamen de la Septuagésima Cuarta Legislatura, para quedar en la forma siguiente:

Asuntos Electorales y Participación Ciudadana:

Presidente:

Fermín Bernabé Bahena

Integrantes:

José Humberto Martínez Morales Francisco Javier Paredes Andrade Alfredo Azael Toledo Rangel David Alejandro Cortés Mendoza

Comunicaciones y Transportes:

Presidente:

Salvador Arvizu Cisneros

Integrantes:

J. Jesús Preciado Marmolejo Abraham Alí Cruz Melchor

Desarrollo Rural:

Presidente:

Alfredo Azael Toledo Rangel

Integrantes:

Salvador Arvizu Cisneros Antonio de Jesús Madriz Estrada

Desarrollo Social:

Presidente:

Osiel Equihua Equihua

Integrantes:

Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo Alfredo Azael Toledo Rangel

Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales:

Presidente:

Hugo Anaya Ávila

Integrantes:

Martín David Rodríguez Ozeguera J. Jesús Preciado Marmolejo

Migración:

Presidente:

J. Jesús Preciado Marmolejo

Integrantes:

Ángel Custodio Virrueta García Javier Estrada Cárdenas

Segundo. Se reestructura la Comisión Especial para coadyuvar en la atención y facilidades para el traslado de las oficinas centrales del Instituto Mexicano del Seguro Social a la Zona Metropolitana de Morelia, Michoacán, de la Septuagésima Cuarta Legislatura, para quedar en la forma siguiente:

Presidente:

Dip. José Alfredo Flores Vargas

Integrante:

Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo.

Integrante:

Dip. Yarabí Ávila González

Integrante:

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante:

Dip. Lucila Martínez Manríquez

Integrante:

Dip. Alfredo Azael Toledo Rangel

Integrante:

Dip. Cristina Portillo Ayala

Tercero. Notifíquese a los diputados presidentes de las comisiones de dictamen, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 30 treinta días del mes de marzo de 2021.

Atentamente

Junta de Coordinación Política: Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo, Presidenta; Dip. Antonio Soto Sánchez, Integrante; Dip. Cristina Portillo Ayala [en representación del GP MORENA]; Dip. Míriam Tinoco Soto, Integrante; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, Integrante; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, Integrante; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Integrante; Dip. Yarabí Ávila González. Integrante.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchísimas gracias, diputada Wilma.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos, una vez que vayan a emitir su voto, si pueden encender sus cámaras por favor, diputadas y diputados. Gracias.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Aguirre Chávez Marco Polo			
Anaya Ávila Hugo			
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí	a favor		
Bernabé Bahena Fermín	a favor		
Cabrera Hermosillo Ma. Del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio			
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Cruz Melchor Abraham Ali	a favor		
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Flores Vargas José Alfredo	a favor		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	a favor		
Hernández Íñiguez Adriana	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús	a favor		
Martínez Manríquez Lucila	a favor		
Martínez Morales José Humberto			
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Paredes Andrade Francisco Javier	a favor		
Portillo Ayala Cristina			
Preciado Marmolejo J. Jesús	a favor		
Rodríguez Ozeguera Martín David	a favor		

Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Tinoco Soto Míriam	a favor		
Torres García Gigliola Yaniritziratzin	a favor		
Toledo Rangel Alfredo Azael	a favor		
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Villanueva Morales José Omar Alejandro	a favor		
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
TOTAL	28	0	0

Presidenta:

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene reestructura de comisiones de dictamen y comités de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Soto Sánchez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Hasta por siete minutos, diputado Toño.

Exposición de motivos del Dip. Antonio Soto Sánchez

Sí. Gracias. Compañeros y compañeras. Gracias, Presidenta, diputada Yarabí Ávila González:

La política social son las medidas de intervención del Estado en el sistema jurídico e institucional de protección, previsión y asistencia de ciertas necesidades y oportunidades vitales para la población; son las intervenciones del Estado en un determinado territorio.

¿Cuál es el objetivo de estas intervenciones? Garantizar niveles y medios materiales de existencia para sus ciudadanos, es decir, el Estado garantiza, a través de sus acciones, el orden social a través de la justicia social, intervenciones que deben ser universales, solidarias y eficientes.

El actual Gobierno de la República ha declarado que tiene esa buena intención, es decir, una y otra vez se ha dicho que combatir la corrupción significará una política social robusta que beneficie a los pobres.

La realidad es muy diferente. En esta tribuna he señalado que el Gobierno Federal ha logrado, con todos sus desatinos, una política social destructiva de las instituciones; ha monetizado todo el sistema y lo ha convertido en programas clientelares de apoyos directos a sus bases electorales.

La eliminación de las estancias infantiles, la centralización ineficiente del Sector Salud, la desaparición de los programas de emprendedores, la eliminación de los apoyos al turismo y a los Pueblos Mágicos, todos los sectores productivos han sido perjudicados.

La economía mexicana registra una caída de más del 8% en esta Administración, atribuible a la pandemia un porcentaje; pero ya venía una tendencia negativa. ¿Cómo se explica? Si la economía es de 6.3 billones de pesos, estamos hablando de una pérdida o contracción de 600 mil millones de pesos, casi diez veces el presupuesto anual de Michoacán.

Como comencé diciendo, el objetivo de estas intervenciones es la población. Por eso revisemos que en el último año cerraron 1 millón de micro y pequeñas empresas en todo el país; el sector informal es el más dañado, pues se calcula que 6 de cada 10 negocios han bajado las cortinas. Esto significa familias de michoacanos empobrecidos y sin empleo.

La inversión se encuentra en niveles que no se veían en 40 años, cayendo 11 por ciento en el último año.

Sin inversión, no puede haber crecimiento, y sin crecimiento, no existe posibilidad alguna de justicia social; al contrario, la evidencia indica que en crisis económicas profundas como la que vivimos, la concentración de la riqueza crece aún más.

La polarización social que ha promovido este Gobierno Federal destruye, como parte del plan estratégico, el entramado institucional que - decíamos al principio- es la base del orden social a través de la justicia social, que hoy en día está rota.

No me estoy olvidando del pasado, coincidimos todos que había mucho por hacer para lograr un país próspero y equitativo; pero si bien partimos del mismo diagnóstico, los resultados que tenemos

actualmente son desastrosos, las intervenciones del Estado nos han sumido en menos crecimiento económico, más pobreza, menos certidumbre y menos inversión, y una política social focalizada, clientelar, electorera, muy lejos de las aspiraciones de servicios universales, solidarios y eficientes.

En el mismo sentido, ahora la mirada del Gobierno Federal se dirige a destruir al INE, la institución ciudadana emblemática del país. En su Consejo General, el INE determinó hacer valer la ley, cancelando registros de muchos precandidatos a cargos de elección popular, por no haber declarado, como establece la ley, los gastos de sus precampañas.

El INE, además, en otra decisión sin precedente, previene la creación de mayorías artificiales en la Cámara de Diputados. Se trata de hacer valer el límite de 8 por ciento a la sobrerrepresentación que establece el artículo 54 de la Constitución Política.

Compañeras y compañeros, estamos en tiempos electorales, y eso a veces nubla la visión de muchos; sin embargo, nuestra tarea es institucional, es por los ciudadanos, por la construcción de una mejor sociedad. Por estar inmersos en una competencia electoral, no podemos dejar de ver lo verdaderamente importante para México. No se tratan de cifras o números de empresas o altas en el IMSS, son las familias michoacanas que padecen una política pública federal concentradora del poder, centralizadora de las decisiones y del presupuesto; además, altamente ineficiente. En síntesis, estamos hablando de un Gobierno Federal incapaz de conducirnos al país que nos merecemos.

Es por ello y por lo anteriormente expuesto, que planteo el punto de acuerdo siguiente:

Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que su mandato se apegue a los lineamientos constitucionales que aseguren un entorno conforme a derecho, que garantice la equidad en el Proceso Electoral 2021 y la paz en nuestro país.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que detenga la sistemática destrucción de las instituciones del Estado mexicano y dé un viraje de inmediato a la política de asistencialismo clientelar que ha emprendido con evidentes intenciones electorales.

Tercero. Se extiende un respetuoso exhorto a las Legislaturas de todas las entidades de nuestro país para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen las actuaciones de los servidores públicos federales, entre ellos las brigadas de vacunación por el COVID-19, para evitar uso electoral de los padrones que resultan opacos y discrecionales y que solo reproducen los bajos niveles de eficacia, promoviendo el debilitamiento institucional y el estancamiento y subdesarrollo económico y social del país.

Cuarto. Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a las Legislaturas de los Estados de la Federación para los efectos conducentes.

Por su atención, compañeras y compañeros, muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado Toño Soto.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo.

Primera Secretaría:

Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que su mandato se apegue a los lineamientos constitucionales que aseguren un entorno conforme a derecho, que garantice la equidad en el Proceso Electoral 2021 y la paz en nuestro país.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que detenga la sistemática destrucción de las instituciones del Estado mexicano y dé un viraje de inmediato a la política de asistencialismo clientelar que ha emprendido con evidentes intenciones electorales.

Tercero. Se extiende un respetuoso exhorto a las Legislaturas de los Congresos de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas, así como a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilen las actuaciones de los servidores públicos federales, entre ellos las brigadas de vacunación por el COVID-19, para evitar uso electoral de los padrones que resultan opacos y discrecionales y que sólo reproducen los bajos niveles de eficacia, promoviendo el debilitamiento institucional y el estancamiento y subdesarrollo económico y social del país.

Cuarto. Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a las Legislaturas de los Estados de la Federación para los efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 28 de marzo de 2021.

Atentamente

Dip. Antonio Soto Sánchez

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si esta propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de la votación. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidenta.

Solicito a las diputadas y diputados que al votar enciendan sus cámaras, por favor.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Aguirre Chávez Marco Polo			
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí	a favor		
Bernabé Bahena Fermín		en contra	
Cabrera Hermosillo Ma. Del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Cruz Melchor Abraham Ali	a favor		
Equihua Equihua Osiel		en contra	
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Flores Vargas José Alfredo		en contra	

Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura			
Hernández Íñiguez Adriana	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa		en contra	
Madriz Estrada Antonio de Jesús		en contra	
Martínez Manríquez Lucila	a favor		
Martínez Morales José Humberto	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Paredes Andrade Francisco Javier	a favor		
Portillo Ayala Cristina		en contra	
Preciado Marmolejo J. Jesús		en contra	
Rodríguez Ozeguera Martín David	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Salvador Brígido Zenaida		en contra	
Tinoco Soto Míriam	a favor		
Torres García Gigliola Yaniritziratzin	a favor		
Toledo Rangel Alfredo Azael			
Valencia Sandra Luz		en contra	
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Villanueva Morales José Omar Alejandro	a favor		
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
TOTAL	19	9	0

[Comentarios vertidos durante la votación nominal]:

DIP. JOSÉ HUMBERTO MARTÍNEZ MORALES: A favor. Y me gustaría suscribir la propuesta del diputado Antonio Soto.

Presidenta:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada:

Sí, Presidenta. Antonio Madriz, para razonar mi voto en contra.

Presidenta:

¿Alguien más que desee razonar su voto?...

Tiene la palabra, diputado Madriz, hasta por cinco minutos.

Intervención del diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada

Gracias, Presidenta:

Pues seré breve, y partiré precisamente de un argumento que creo que refuta, al final de cuentas, todo lo que se ha expuesto con anterioridad.

Primero: Hay serias dificultades en poder asimilar que hoy no hay un manejo de los recursos a través de los programas sociales de parte de ningún gobierno y de ningún partido político, y creo que eso le ha molestado a todos los que se han unido hoy en un equipo, un equipo equis, llamado así porque ya lo dije en tribuna: quien está detrás de ese equipo equis es Claudio X. González.

Hoy el presupuesto que ha llegado al Estado de Michoacán, solamente en programas sociales, donde no hay intermediarios, donde no hay un manejo faccioso de parte de ningún partido y de ningún gobierno, porque no se les permite simplemente, llega a superar los 17 mil millones de pesos; y además, a los estados y municipios les ha llegado completo el recurso federal, cosa que también anduvieron haciendo politiquería algunos en algún momento, sobre todo cuando estuvo más agudo el tema de la pandemia, que la Federación había recortado los recursos, aspecto que también se refutó porque fue falso.

Entre participaciones a municipios y entre programas sociales, superamos más de 31 mil millones de pesos, que hemos recibido de parte del Gobierno Federal de manera directa, sin intermediarios. Uso clientelar, totalmente no se ha asimilado lo que es la Cuarta Transformación, que es poner en el centro las plazas más vulnerables, a los que menos tienen y más lo necesitan.

Y voy a citar un ejemplo: Las becas *Benito Juárez* para media superior; hoy, todos los jóvenes preparatorianos tienen ese derecho, y que, en Michoacán, afortunadamente, todos votamos por unanimidad para que así se diera; pero además, quiero recordar que hubo un partido del mismo equipo equis que votó en contra de esto, en la Cámara de Diputados Federal. Y hoy eso les permite recibir \$1,600 bimestrales a los chavos, a las chavas, en todas las prepas públicas. Quiero preguntar: ¿Qué sucedió con la beca *Futuro*, uno de los programas estelares del Gobierno del Estado?... Únicamente inició, se les dio un pago y nunca más se supo nada. ¿Dónde quedaría ese dinero? Habría que rendir cuentas.

Enseguida, el INE ha atentado contra la democracia, y el INE debería desaparecer como institución; que debe ser un árbitro y debe ser imparcial. Porque no lo ha hecho, porque lo máximo que ha logrado hacer es hacerse de la vista gorda; sobre todo cuando las denuncias de quien hoy es Presidente se pusieron en la mesa y se demostró que hubo fraude electoral en el 2006, que hoy son prácticamente los mismos funcionarios.

Sobrerrepresentación. Hoy se están metiendo en un terreno legislativo, y deberíamos de estar indignados todos y todas las fuerzas parlamentarias y los diputados; pero como están cargados con un equipo, el Instituto Electoral, pues nadie dice nada. Están atentando contra la democracia, compañeros y compañeras, tratando de absorber y poner reglas, absorber atribuciones que no les corresponde, y poner reglas en un momento que ya no está permitido, solamente porque saben que la inclinación de los michoacanos y michoacanas, y del pueblo de México, está en favor de la Cuarta Transformación.

Compañeros, compañeras, dejemos que fluya la voluntad de la gente. Dejemos que el pueblo decida. Respetemos el derecho de los mexicanos y mexicanas, de los michoacanos y michoacanas, a decidir libremente.

Hoy estamos dando paso a una nueva república, a una nueva patria.

Gracias, compañeros y compañeras.

Presidenta:

Gracias, diputado Toño Madriz.

Se somete a su consideración en votación nominal si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido, así que se les pide que al realizar la votación manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a está Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

La votación es para saber si está suficientemente discutido, por lo que pido que enciendan sus cámaras al escuchar su nombre.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Aguirre Chávez Marco Polo			
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí	a favor		
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Cruz Melchor Abraham Alí	a favor		
Equihua Equihua Osiel			
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Flores Vargas José Alfredo	a favor		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura			
Hernández Íñiguez Adriana	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	a favor		
Martínez Manríquez Lucila	a favor		
Martínez Morales José Humberto	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Paredes Andrade Francisco Javier	a favor		
Portillo Ayala Cristina	a favor		
Preciado Marmolejo J. de Jesús	a favor		
Rodríguez Ozeguera Martín David	a favor		
Salas Sáenz Máyela del Carmen			
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Tinoco Soto Míriam			
Torres García Gigliola Yaniritziratzin	a favor		
Toledo Rangel Alfredo Azael	a favor		
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Villanueva Morales José Omar Alejandro	a favor		
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
TOTAL	28	0	0

Presidenta:

Muy bien. Muchísimas gracias, Secretario.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo conforme a su presentación, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidenta.

Pido a las diputadas y diputados encender su cámara al emitir su voto.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN Aguirre Chávez Marco Polo Anaya Ávila Hugo Arvizu Cisneros Salvador Ávila González Yarabí a favor Bernabé Bahena Fermín Cabrera Hermosillo María del Refugio a favor Carreón Abud Omar Antonio a favor Ceballos Hernández Adriana Gabriela contra Equihua Equihua Osiel Escobar Ledesma Óscar a favor Flores Vargas José Alfredo en contra Gaona García Baltazar Granados Beltrán Laura Hernández (fiiguez Adriana a favor López Hernández Teresa Madriz Estrada Antonio de Jesús Martínez Manríquez Lucila Martínez Morales José Humberto a favor Portillo Ayala Cristina Preciado Marmolejo J. de Jesús Rodríguez Ozeguera Martín David Salas Sáenz Máyela del Carmen Soto Sánchez Antonio a favor Salas Sáenz Máyela del Carmen Soto Sánchez Antonio a favor A	-			
Anaya Ávila Hugo Arvizu Cisneros Salvador Ávila González Yarabí a favor Bernabé Bahena Fermín Cabrera Hermosillo María del Refugio a favor Carreón Abud Omar Antonio a favor Ceballos Hernández Adriana Gabriela a favor Cortés Mendoza David Alejandro Cruz Melchor Abraham Alí a favor Equihua Equihua Osiel en contra Escobar Ledesma Óscar a favor Flores Vargas José Alfredo en contra Gaona García Baltazar Granados Beltrán Laura Hernández (ñiguez Adriana a favor Hernández Vázquez Arturo a favor Martínez Manríquez Lucila a favor Martínez Morales José Humberto a favor Paredes Andrade Francisco Javier a favor Portillo Ayala Cristina en contra Rodríguez Ozeguera Martín David a favor Rodriguez Máyela del Carmen		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Arvizu Cisneros Salvador Ávila González Yarabí a favor Bernabé Bahena Fermín Cabrera Hermosillo María del Refugio a favor Carreón Abud Omar Antonio a favor Ceballos Hernández Adriana Gabriela a favor Cortés Mendoza David Alejandro Cruz Melchor Abraham Alí a favor Equihua Equihua Osiel en contra Escobar Ledesma Óscar a favor Estrada Cárdenas Javier a favor Flores Vargas José Alfredo en contra Gaona García Baltazar Granados Beltrán Laura Hernández Íñiguez Adriana a favor Hernández Vázquez Arturo a favor López Hernández Teresa en contra Madriz Estrada Antonio de Jesús en contra Martínez Manríquez Lucila a favor Núñez Aguilar Ernesto a favor Paredes Andrade Francisco Javier a favor Portillo Ayala Cristina en contra Rodríguez Ozeguera Martín David a favor Salas Sáenz Máyela del Carmen	Aguirre Chávez Marco Polo			
Ávila González Yarabí	Anaya Ávila Hugo			
Bernabé Bahena Fermín Cabrera Hermosillo María del Refugio a favor Carreón Abud Omar Antonio a favor Ceballos Hernández Adriana Gabriela a favor Cortés Mendoza David Alejandro Cruz Melchor Abraham Alí a favor Equihua Equihua Osiel en contra Escobar Ledesma Óscar a favor Estrada Cárdenas Javier a favor Flores Vargas José Alfredo en contra Gaona García Baltazar Granados Beltrán Laura Hernández Íñiguez Adriana a favor López Hernández Teresa en contra Madriz Estrada Antonio de Jesús en contra Martínez Manríquez Lucila a favor Núñez Aguilar Ernesto a favor Paredes Andrade Francisco Javier a favor Portillo Ayala Cristina en contra Rodríguez Ozeguera Martín David a favor Salas Sáenz Máyela del Carmen	Arvizu Cisneros Salvador			
Cabrera Hermosillo María del Refugio a favor Carreón Abud Omar Antonio a favor Ceballos Hernández Adriana Gabriela a favor Cortés Mendoza David Alejandro Cruz Melchor Abraham Alí a favor Equihua Equihua Osiel en contra Escobar Ledesma Óscar a favor Estrada Cárdenas Javier a favor Flores Vargas José Alfredo en contra Gaona García Baltazar Granados Beltrán Laura Hernández Íñiguez Adriana a favor Hernández Vázquez Arturo a favor López Hernández Teresa en contra Madriz Estrada Antonio de Jesús en contra Martínez Manríquez Lucila a favor Núñez Aguilar Ernesto a favor Paredes Andrade Francisco Javier a favor Portillo Ayala Cristina en contra Preciado Marmolejo J. de Jesús en contra Rodríguez Ozeguera Martín David a favor Salas Sáenz Máyela del Carmen	Ávila González Yarabí	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio	Bernabé Bahena Fermín			
Ceballos Hernández Adriana Gabriela a favor Cortés Mendoza David Alejandro Cruz Melchor Abraham Alí a favor Equihua Equihua Osiel en contra Escobar Ledesma Óscar a favor Estrada Cárdenas Javier a favor Flores Vargas José Alfredo en contra Gaona García Baltazar Granados Beltrán Laura Hernández Íñiguez Adriana a favor López Hernández Teresa en contra Madriz Estrada Antonio de Jesús en contra Martínez Manríquez Lucila a favor Núñez Aguilar Ernesto a favor Paredes Andrade Francisco Javier a favor Portillo Ayala Cristina Preciado Marmolejo J. de Jesús en contra Rodríguez Ozeguera Martín David a favor Salas Sáenz Máyela del Carmen	Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro Cruz Melchor Abraham Alí a favor Equihua Equihua Osiel en contra Escobar Ledesma Óscar a favor Estrada Cárdenas Javier a favor Flores Vargas José Alfredo en contra Gaona García Baltazar Granados Beltrán Laura Hernández Íñiguez Adriana a favor López Hernández Teresa en contra Madriz Estrada Antonio de Jesús en contra Martínez Manríquez Lucila a favor Núñez Aguilar Ernesto a favor Paredes Andrade Francisco Javier a favor Portillo Ayala Cristina en contra Preciado Marmolejo J. de Jesús Rodríguez Ozeguera Martín David a favor Salas Sáenz Máyela del Carmen	Carreón Abud Omar Antonio	a favor		
Cruz Melchor Abraham Alí a favor Equihua Equihua Osiel en contra Escobar Ledesma Óscar a favor Estrada Cárdenas Javier a favor Flores Vargas José Alfredo en contra Gaona García Baltazar Granados Beltrán Laura Hernández Íñiguez Adriana a favor López Hernández Teresa en contra Madriz Estrada Antonio de Jesús en contra Martínez Manríquez Lucila a favor Núñez Aguilar Ernesto a favor Paredes Andrade Francisco Javier a favor Portillo Ayala Cristina Preciado Marmolejo J. de Jesús Rodríguez Ozeguera Martín David a favor Salas Sáenz Máyela del Carmen	Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Equihua Equihua Osiel Escobar Ledesma Óscar Estrada Cárdenas Javier Flores Vargas José Alfredo Gaona García Baltazar Granados Beltrán Laura Hernández Íñiguez Adriana Hernández Vázquez Arturo López Hernández Teresa Madriz Estrada Antonio de Jesús Martínez Manríquez Lucila Martínez Morales José Humberto A favor Núñez Aguilar Ernesto Paredes Andrade Francisco Javier Portillo Ayala Cristina Preciado Marmolejo J. de Jesús Rodríguez Ozeguera Martín David Salas Sáenz Máyela del Carmen	Cortés Mendoza David Alejandro			
Escobar Ledesma Óscar Estrada Cárdenas Javier Flores Vargas José Alfredo Gaona García Baltazar Granados Beltrán Laura Hernández Íñiguez Adriana Hernández Vázquez Arturo López Hernández Teresa Madriz Estrada Antonio de Jesús Martínez Manríquez Lucila Martínez Morales José Humberto A favor Núñez Aguilar Ernesto Paredes Andrade Francisco Javier Portillo Ayala Cristina Preciado Marmolejo J. de Jesús Rodríguez Ozeguera Martín David Salas Sáenz Máyela del Carmen	Cruz Melchor Abraham Alí	a favor		
Estrada Cárdenas Javier Flores Vargas José Alfredo Gaona García Baltazar Granados Beltrán Laura Hernández Íñiguez Adriana Hernández Vázquez Arturo López Hernández Teresa Madriz Estrada Antonio de Jesús Martínez Manríquez Lucila Martínez Morales José Humberto A favor Núñez Aguilar Ernesto Paredes Andrade Francisco Javier Portillo Ayala Cristina Preciado Marmolejo J. de Jesús Rodríguez Ozeguera Martín David Salas Sáenz Máyela del Carmen	Equihua Equihua Osiel		en contra	
Flores Vargas José Alfredo Gaona García Baltazar Granados Beltrán Laura Hernández Íñiguez Adriana Hernández Vázquez Arturo López Hernández Teresa Madriz Estrada Antonio de Jesús Martínez Manríquez Lucila Martínez Morales José Humberto Núñez Aguilar Ernesto Paredes Andrade Francisco Javier Portillo Ayala Cristina Preciado Marmolejo J. de Jesús Rodríguez Ozeguera Martín David Salas Sáenz Máyela del Carmen	Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Gaona García Baltazar Granados Beltrán Laura Hernández Íñiguez Adriana A favor López Hernández Teresa Madriz Estrada Antonio de Jesús Martínez Manríquez Lucila A favor Martínez Morales José Humberto A favor Núñez Aguilar Ernesto A favor Paredes Andrade Francisco Javier Portillo Ayala Cristina Preciado Marmolejo J. de Jesús Rodríguez Ozeguera Martín David Salas Sáenz Máyela del Carmen	Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Granados Beltrán Laura Hernández Íñiguez Adriana Hernández Vázquez Arturo López Hernández Teresa Madriz Estrada Antonio de Jesús Martínez Manríquez Lucila Martínez Morales José Humberto Núñez Aguilar Ernesto Paredes Andrade Francisco Javier Portillo Ayala Cristina Preciado Marmolejo J. de Jesús Rodríguez Ozeguera Martín David Salas Sáenz Máyela del Carmen	Flores Vargas José Alfredo		en contra	
Hernández Íñiguez Adriana a favor Hernández Vázquez Arturo a favor López Hernández Teresa en contra Madriz Estrada Antonio de Jesús en contra Martínez Manríquez Lucila a favor Martínez Morales José Humberto a favor Núñez Aguilar Ernesto a favor Paredes Andrade Francisco Javier a favor Portillo Ayala Cristina en contra Preciado Marmolejo J. de Jesús en contra Rodríguez Ozeguera Martín David a favor Salas Sáenz Máyela del Carmen	Gaona García Baltazar			
Hernández Vázquez Arturo López Hernández Teresa Madriz Estrada Antonio de Jesús Martínez Manríquez Lucila Martínez Morales José Humberto Núñez Aguilar Ernesto Paredes Andrade Francisco Javier Portillo Ayala Cristina Preciado Marmolejo J. de Jesús Rodríguez Ozeguera Martín David Salas Sáenz Máyela del Carmen	Granados Beltrán Laura			
López Hernández Teresa en contra Madriz Estrada Antonio de Jesús en contra Martínez Manríquez Lucila a favor Martínez Morales José Humberto a favor Núñez Aguilar Ernesto a favor Paredes Andrade Francisco Javier a favor Portillo Ayala Cristina en contra Preciado Marmolejo J. de Jesús en contra Rodríguez Ozeguera Martín David a favor Salas Sáenz Máyela del Carmen	Hernández Íñiguez Adriana	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús en contra Martínez Manríquez Lucila a favor Martínez Morales José Humberto a favor Núñez Aguilar Ernesto a favor Paredes Andrade Francisco Javier a favor Portillo Ayala Cristina en contra Preciado Marmolejo J. de Jesús en contra Rodríguez Ozeguera Martín David a favor Salas Sáenz Máyela del Carmen	Hernández Vázquez Arturo	a favor		
Martínez Manríquez Lucila a favor Martínez Morales José Humberto a favor Núñez Aguilar Ernesto a favor Paredes Andrade Francisco Javier a favor Portillo Ayala Cristina en contra Preciado Marmolejo J. de Jesús en contra Rodríguez Ozeguera Martín David a favor Salas Sáenz Máyela del Carmen	López Hernández Teresa		en contra	
Martínez Morales José Humberto a favor Núñez Aguilar Ernesto a favor Paredes Andrade Francisco Javier a favor Portillo Ayala Cristina en contra Preciado Marmolejo J. de Jesús en contra Rodríguez Ozeguera Martín David a favor Salas Sáenz Máyela del Carmen	Madriz Estrada Antonio de Jesús		en contra	
Núñez Aguilar Ernesto a favor Paredes Andrade Francisco Javier a favor Portillo Ayala Cristina en contra Preciado Marmolejo J. de Jesús en contra Rodríguez Ozeguera Martín David a favor Salas Sáenz Máyela del Carmen	Martínez Manríquez Lucila	a favor		
Paredes Andrade Francisco Javier a favor Portillo Ayala Cristina en contra Preciado Marmolejo J. de Jesús en contra Rodríguez Ozeguera Martín David a favor Salas Sáenz Máyela del Carmen	Martínez Morales José Humberto	a favor		
Portillo Ayala Cristina en contra Preciado Marmolejo J. de Jesús en contra Rodríguez Ozeguera Martín David a favor Salas Sáenz Máyela del Carmen	Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Preciado Marmolejo J. de Jesús en contra Rodríguez Ozeguera Martín David a favor Salas Sáenz Máyela del Carmen	Paredes Andrade Francisco Javier	a favor		
Rodríguez Ozeguera Martín David <i>a favor</i> Salas Sáenz Máyela del Carmen	Portillo Ayala Cristina		en contra	
Salas Sáenz Máyela del Carmen	Preciado Marmolejo J. de Jesús		en contra	
,	Rodríguez Ozeguera Martín David	a favor		
Soto Sánchez Antonio a favor	Salas Sáenz Máyela del Carmen			
	Soto Sánchez Antonio	a favor		

Salvador Brígido Zenaida		en contra	
Tinoco Soto Míriam	a favor		
Torres García Gigliola Yaniritziratzin	a favor		
Toledo Rangel Alfredo Azael			
Valencia Sandra Luz		en contra	
Francisco Cedillo de Jesús			
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Villanueva Morales José Omar Alejandro	a favor		
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
TOTAL	20	8	0

[Comentarios vertidos durante la votación nominal]:

DIP. ÓSCAR ESCOBAR LEDESMA: A favor, y en contra de los "tramposos".

DIP. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ: A favor. Y qué lástima que hayan abandonado una izquierda democrática para convertirse de una autocracia populista.

DIP. SANDRA LUZ VALENCIA: En contra de esta cantinflesca propuesta.

Presidenta:

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que garantice la equidad en el Proceso Electoral 2021.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

En atención del vigésimo séptimo punto del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Hasta por siete minutos, diputado Ernesto...

Diputado Ernesto, tiene la palabra...

Toda vez que no se encuentra el diputado Ernesto...

Lo turnamos a la Comisión de Educación para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz, hasta por cinco minutos, al diputado José Humberto Martínez Morales a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta

Posicionamiento del diputado José Humberto Martínez Morales

Dip. Yarabí Ávila González, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Compañeros diputados de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados y diputadas que siguen la transmisión en línea.

A los ciudadanos que de igual manera visualizan esta sesión a través de las redes sociales.

Amigos de los medios de comunicación.

Buenas tardes:

He solicitado el uso de la palabra para, desde esta tribuna, con fundamento en el artículo 8° fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos de este Congreso, compartir un Posicionamiento político e ideológico, que espero pueda ser suscrito por todos mis compañeros diputados asistentes a este Pleno, y hacerlo llegar a los partidos políticos y a los candidatos con el propósito de hacer un llamado para, entre todos, hacer del proceso electoral una contienda cívica que promueva el valor y los principios éticos, contribuyendo así al fortalecimiento de la democracia, ejerciendo la dignidad e importancia de la política y fomentando el valor ciudadano a que están obligados los partidos como instituciones intermedias entre la sociedad y el Gobierno.

Decía don Jesús Reyes Heroles: "La política es una actividad noble, casi a la altura del arte, que no la mancha el mal político, al igual que el mal artista no degrada el arte"; convocaba a su ejercicio cotidiano diciendo: "Hagamos política, mucha política, política de la buena", de la que ennoblece, de la que tiene el propósito de servir a la sociedad para transformarla en una oportunidad de desarrollo para todos.

La sociedad está ávida del político profesional... del que se prepara para el servicio para encauzar las tres "c" que lo caracterizan. La primera "c": Corazón, corazón para sentir las dificultades sociales y personales, como propias; corazón para tener sensibilidad y empatía y poder experimentar las dificultades del día a día de los demás. La segunda "c": Cabeza, para analizar y definir el qué y el cómo, para enfrentar la adversidad y las dificultades de la sociedad, de la comunidad, con acciones y

políticas públicas, consensadas que involucren a todos, transformando el problema en solución. Y finalmente, Carácter, para no ceder a presiones de intereses de grupo, para mantener la decisión y construir el impulso social transformador, así como sostener el rumbo para alcanzar la democracia y la justicia social.

El hacer de los candidatos y los partidos son la oportunidad para proyectar una nueva visión de la acción política, sustentada en el valor, en la tesis, en la propuesta, en el debate informado, dejando los dogmatismos que impiden el libre pensamiento, promoviendo la palabra que fortalece y expresan las ideas que nos definen en nuestra humanidad.

La invitación es a que la contienda cívico-electoral sea prepositiva; que toda crítica sea constructiva y que aporte a la cultura democrática de los ciudadanos, al mismo tiempo que contribuye al fortalecimiento de las instituciones. Solo así se puede aspirar a un Estado de Derecho. De manera que las propuestas ayuden a la comprensión de las grandes acciones que hay que realizar para orientar y mantener el rumbo, según sea la circunstancia y el contexto.

Que la idea y la propuesta sean el motor de la acción ciudadana. Rechacemos a los politicastros que buscan posicionarse socialmente a través de la dádiva, de la despensa, de la vacuna, de la promesa demagógica, de hacer escenario con las necesidades y carencias de las personas para vanagloriarse en las redes sociales y presumir un compromiso que es falso, por la perversión con que se difunde... La filantropía es discreta y anónima, o no lo es.

Usemos las palabras en su justo significado. La corrupción se combate con el estricto ejercicio de la ley para erradicar la impunidad. Hagamos de la igualdad ante la ley la base sustantiva de la sociedad. La experiencia histórica acredita que la existencia de la corrupción ha estado a lo largo de la historia de la humanidad, y es solo la aplicación de la ley lo que la contiene y la puede desterrar.

No sigamos en una falsa retórica que tiene mucho de lo que señaló Sor Juana Inés de la Cruz: "Sois la ocasión de lo mismo que culpáis". Grave es que, a falta de argumentos, se descalifique e insulte, se promuevan campañas sucias, pensando en el momento y con la obsesión del poder por el poder mismo. Olvidan que ganar por una primera minoría o con el 50 por ciento no alcanza para gobernar contra una mayoría ofendida que se pretende excluir.

El Gobierno es fuerte, no por pendenciero, sino porque fomenta la unidad, por la suma de voces y por el talento del gobernante para proyectar la fortaleza a partir de la pluralidad sobre el respeto al derecho a disentir. La capacidad de convocar forja al líder, y en la democracia todas las voces deben ser escuchadas, sin olvidar que ningún éxito o fracaso es para siempre. El dogma no puede excluir a las ideas, la racionalidad nos permite "transformar nuestra circunstancia y a nosotros mismos", como afirmó Ortega y Gasset.

Los juicios de la sociedad son por los resultados y en la serenidad histórica, nunca al calor de la propaganda. Que la difusión de las ideas y propuestas tenga el propósito de presentar a la ciudadanía las diversas visiones para construir un mejor futuro para las nuevas generaciones; campañas prepositivas que permitan comparar proyectos y construir síntesis que sumen y amplíen la participación social. Estos son los pasos del camino, como la senda segura para un nuevo horizonte.

La representación popular debe ser motivo de orgullo para toda la vida, nada debe ser más valioso que, pasado el periodo de la representación, regresar a lo cotidiano y saber que el deber cumplido se traduce en la sonrisa y el saludo del vecino, del amigo, de quien con su voto confió.

En toda contienda político-electoral sólo vence la palabra que convence. Hagamos política, mucha política de la buena.

Exhortemos a los candidatos y partidos que hagan la diferencia, que la palabra exprese la mejor idea, y no pasemos por lo que nos advierte en su poesía León Felipe: ¿Quién lee diez siglos de historia y no la cierra al ver las mismas cosas, siempre con distinta fecha? Los mismos hombres, las mismas guerras, los mismos tiranos, las mismas cadenas, los mismos farsantes, las mismas sectas. Y los mismos... los mismos poetas.

Muchas gracias.

Presidenta:

A sus órdenes, diputada Wilma.

Dip. Wilma Zavala Ramírez:

Felicitar al diputado José Humberto, y pedirle me permita suscribirme a su iniciativa. Felicidades, diputado.

Presidenta:

Es un punto de acuerdo, diputada Wilma. Sin embargo, seguramente el diputado aprecia mucho sus felicitaciones.

Dip. Antonio Soto Sánchez:

Diputada Yarabí, Presidenta...

Presidenta:

Dígame, diputado Toño...

Dip. Antonio Soto Sánchez:

Sé que no se puede suscribir porque es un posicionamiento... Pero quiero reconocer al diputado Pepe, que además se está estrenando como nuestro compañero en la Legislatura, porque esos términos tan propositivos me gustan. Ojalá ese discurso lo escuchara el Presidente de la República.

Muchas gracias.

Presidenta:

Ojalá lo escucharan todos, diputado.

Dip. Antonio Soto Sánchez:

Empezando por el Presidente.

Presidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agradecemos la presencia de las diputadas y los diputados, así como a los medios de comunicación y las personas que nos acompañan a través de los medios electrónicos.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. [Timbre]

Y les agradecemos a todos quienes nos acompañan. Gracias. Bonita tarde.

CIERRE: 13:27 horas..





CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

